



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**
COMISIONES

Año 2025

XV LEGISLATURA

Núm. 357

Pág. 1

DERECHOS SOCIALES Y CONSUMO

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LUIS CARLOS SAHUQUILLO
GARCÍA, VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión núm. 13

celebrada el miércoles 11 de junio de 2025

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la secretaria de Estado de Derechos Sociales (Martínez Rodríguez):

- Para informar sobre las políticas del departamento. A propuesta del Gobierno. (Número de expediente 212/000358) 2
- Para informar sobre el anteproyecto de ley por la que se modifican el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, para la extensión y refuerzo de los derechos de las personas con discapacidad a la inclusión, la autonomía y la accesibilidad universal conforme al artículo 49 de la Constitución. A propuesta del Gobierno. (Número de expediente 212/000455) 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 357

11 de junio de 2025

Pág. 2

Se abre la sesión a las dos y treinta y tres minutos de la tarde.

COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES (MARTÍNEZ RODRÍGUEZ):

- **PARA INFORMAR SOBRE LAS POLÍTICAS DEL DEPARTAMENTO. A PROPUESTA DEL GOBIERNO. (Número de expediente 212/000358).**
- **PARA INFORMAR SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICAN EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INCLUSIÓN SOCIAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2013, DE 29 DE NOVIEMBRE, Y LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, PARA LA EXTENSIÓN Y REFUERZO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LA INCLUSIÓN, LA AUTONOMÍA Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL CONFORME AL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN. A PROPUESTA DEL GOBIERNO. (Número de expediente 212/000455).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sahuquillo García): Buenos días, señorías.

Empezamos la sesión de la comisión, en la que celebraremos las siguientes comparecencias de la secretaria de Estado de Derechos Sociales —bienvenida—: para informar sobre las políticas de su departamento y para informar sobre el anteproyecto de ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, para la extensión y refuerzo de los derechos de las personas con discapacidad a la inclusión, la autonomía y la accesibilidad universal, conforme al artículo 49 de la Constitución.

Las comparecencias se celebrarán acumuladamente y el debate se desarrollará, como venimos haciéndolo, con una primera intervención de la secretaria de Estado, sin límite de tiempo; después, intervendrán los grupos parlamentarios, de menor a mayor, con una primera intervención de siete minutos y una réplica de tres o, si quieren, pueden acumularlo, en una sola intervención, como venimos haciendo habitualmente, y cerrará el debate la secretaria de Estado.

Por tanto, damos la bienvenida a la señora Martínez Rodríguez, a quien le agradecemos la presencia en su comisión. Tiene la palabra por tiempo ilimitado.

Muchas gracias.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES** (Martínez Rodríguez): Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías.

He solicitado mi comparecencia en esta comisión para informar sobre el anteproyecto de ley de reforma de las leyes de discapacidad y dependencia, por la trascendencia que tienen para la vida de millones de personas y por el reto de país que especialmente supone el reconocimiento pleno de derechos tanto para las personas con discapacidad como en situación de dependencia.

Los retos a los que nos enfrentamos en este ámbito, tales como la transformación demográfica y estructural de nuestras sociedades, los profundos cambios que se están dando en los modelos de convivencia, el aumento sostenido de la longevidad y de las situaciones de dependencia, así como la necesidad creciente de garantizar los apoyos adecuados para que las personas con discapacidad puedan ejercer plenamente sus derechos nos interpelan directamente como poderes públicos y deberían ser una cuestión central tanto en la agenda como en el debate político. Nuestra voluntad en el ministerio y en la secretaría de Estado es avanzar con la máxima honestidad y responsabilidad en la construcción colectiva del modelo de cuidados y de atención a la dependencia que este país necesita. Por ello, con el máximo respeto al marco democrático y a la pluralidad de posiciones les invito a remar en una misma dirección, porque las cuestiones relacionadas con la garantía efectiva de los derechos de las personas con discapacidad, así como con la promoción de la autonomía personal y la atención a las situaciones de dependencia no son el problema de un Gobierno ni de una legislatura, sino una responsabilidad colectiva y un mandato democrático que emana directamente de los principios de igualdad, dignidad y no discriminación. Se trata de un reto de país, de un desafío estructural y, por tanto, exige una respuesta estructural, estable, consensuada y blindada en el tiempo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 357

11 de junio de 2025

Pág. 3

En este marco, me gustaría defender el porqué de esta norma y su importancia en el momento actual. Nos encontramos ante una oportunidad histórica que no podemos dejar pasar, ya que existe una combinación excepcional de factores institucionales, sociales y políticos que crea hoy el contexto más propicio para abordar con ambición y responsabilidad una reforma en profundidad, que abarca, como decía, tanto el modelo de cuidados de larga duración como el marco legal de los derechos de las personas con discapacidad. Existe un evidente cambio social en la percepción de la discapacidad y de la dependencia y, sobre todo, de lo que es y lo que no es aceptable en este contexto. En este sentido, que hayan expresado públicamente su respaldo a este anteproyecto de ley entidades como el CERMI, que agrupa a las principales organizaciones estatales de personas con discapacidad y representa a más de 8000 asociaciones y entidades en todo el país, las entidades de personas mayores, así como el tercer sector de acción social constituye no solo una señal clara de su necesidad, sino un impulso social y democrático que debemos tener en cuenta.

Esta reforma da respuesta a dos mandatos normativos de máxima relevancia. Por un lado, materializa el mandato constitucional contenido en la nueva redacción del artículo 49 de la Constitución, que obliga a los poderes públicos a garantizar la autonomía, la inclusión social, la accesibilidad universal y la protección efectiva de los derechos de las personas con discapacidad. Y, por otro lado, supone igualmente la adaptación normativa de ambas normas a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España en 2007.

Así, por un lado, la reforma del texto refundido de la ley general de derechos de las personas con discapacidad tiene el objeto principal de desplegar ese consenso unánime que fue la reforma del artículo 49, llevándolo a cuestiones concretas del día a día, accesibilidad, participación, igualdad de trato y garantía efectiva de los derechos. El objetivo es claro: pasar del reconocimiento formal a su ejercicio real en todos los ámbitos de su vida. Se trata de una reforma que amplía y consolida derechos y es, por tanto, una norma de avance democrático. Por otra parte, la reforma de la ley de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia entronca con la crisis de cuidados que supuso la pandemia y los diferentes tipos de repuesta que se le dieron. Lo sucedido en 2020 nos ha hecho reflexionar como sociedad sobre los cuidados y sobre cómo esta cuestión debe estar sujeta a unos estándares de derechos humanos, dignidad y respeto de las propias decisiones.

Además de una demanda ciudadana clara y creciente en este sentido, contamos con una visión compartida sobre el rumbo del sistema, una hoja de ruta validada y en marcha, la Estrategia estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad; una voluntad política sostenida, tanto a nivel estatal como autonómico y local, y un amplio consenso técnico y social en la necesidad de esta reforma. Y para continuar avanzando en este sentido, urge plasmar todo esto en nuestro marco legal para acelerar y consolidar el cambio. Por tanto, la clave política de esta reforma es precisamente el cambio de modelo en los sistemas de cuidados y apoyos a las personas flexibilizando el sistema, tanto en el catálogo de servicios y prestaciones como en la toma de decisiones y procedimientos. El fin último es garantizar efectivamente que todas las personas puedan decidir sobre su vida, incluso cuando necesiten apoyos. Esto supone un cambio en la mirada que deja atrás el asistencialismo, la sobrecarga estructural de las familias y la rigidez del sistema, que hoy solo ofrece respuestas uniformes a realidades profundamente diversas. Esto implica reorientar el conjunto del sistema —las políticas, los servicios, los recursos— en torno a dos pilares: el primero es el enfoque centrado en la persona, lo que significa que los cuidados y apoyos deben adaptarse a la voluntad, las preferencias y los proyectos de vida de cada persona, y el segundo pilar es el enfoque comunitario y de proximidad, que significa que las personas tienen derecho a elegir dónde, cómo y con quién vivir en igualdad de condiciones que los demás. El anteproyecto de ley contribuye decididamente a ambos objetivos ya que, por un lado, flexibiliza las opciones y, por otro, tiene en cuenta las preferencias y la diversidad de necesidades. Si el despliegue del sistema de atención a la dependencia puso el acento en la dependencia, las modificaciones introducidas en esta norma quieren poner el foco en la autonomía, que es el segundo nombre de la ley y del sistema y que prácticamente hemos olvidado.

Antes de pasar a describir las principales líneas de ambas reformas, permítanme actualizarles en qué lugar de la tramitación se encuentra el anteproyecto de ley desde su aprobación en el Consejo de Ministros el pasado febrero. Tras la fase de exposición pública, en la que se recibieron 248 aportaciones de entidades y personas físicas, se han recabado los informes preceptivos y se han mantenido reuniones con diferentes colectivos, con los agentes sociales y con todos los Gobiernos autonómicos. Estos debates han enriquecido y mejorado el texto y, sobre todo, nos han permitido explicar en detalle el objetivo y el alcance

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 357

11 de junio de 2025

Pág. 4

de la reforma a actores que son fundamentales para el objeto de las dos leyes que abordamos. El texto se acaba de enviar al Consejo Económico y Social para después continuar su tramitación interna y remitirlo finalmente al Consejo de Estado. Nuestra voluntad es que el texto se remita a las Cortes Generales para su trámite parlamentario a inicios del próximo periodo de sesiones.

Y ahora sí, de manera resumida, paso a enumerar las principales líneas de modificaciones de ambas leyes. No voy a entrar en detalles, porque todos ustedes conocen el texto y, en todo caso, si necesitan alguna ampliación o detalle, estaré encantada de hacerlo en el turno de réplica.

En lo que se refiere a la modificación de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad, podemos agrupar las principales reformas en cuatro líneas. La primera gran línea es lo esencial: garantizar el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad en coherencia con el mandato del artículo 49 de la Constitución. Se reconoce de forma explícita el derecho a la autonomía personal, la vida independiente y la inclusión en la comunidad, y se incorporan nuevas definiciones, como capacitismo o desinstitucionalización, promoviendo una imagen positiva social de las personas con discapacidad. La segunda línea de acción de esta reforma se centra en hacer los procedimientos más ágiles, comprensibles y accesibles para las personas con discapacidad, reduciendo la carga burocrática tanto para las personas como para la propia Administración. Una de las principales medidas en esta dirección es la asimilación automática de las personas con resolución oficial de dependencia a una discapacidad. En tercer lugar, el reconocimiento de la accesibilidad universal como un derecho y no como un elemento accesorio. Todos somos conscientes de que solo garantizando entornos, servicios y sistemas accesibles es posible ejercer otros derechos fundamentales, como la educación, la salud o la participación cultural. Se crea, además, el Fondo Estatal de Promoción de la Accesibilidad Universal, destinado a financiar medidas que hagan efectiva la normativa sobre accesibilidad en espacios y servicios públicos. En cuarto lugar, el anteproyecto de ley da respuesta a una de las reivindicaciones históricas del movimiento de la discapacidad y de las personas mayores: la accesibilidad en la vivienda. Se modifica la Ley sobre Propiedad Horizontal para facilitar las obras de accesibilidad en edificios en régimen de comunidad y se incorpora además el deber de las Administraciones públicas de habilitar líneas de ayuda específica. Esta medida va a tener un impacto directo y tangible en más de 100 000 personas que no pueden salir de sus hogares por vivir en comunidades no accesibles, según datos del CERMI. En quinto lugar, me gustaría resaltar la protección específica para mujeres y niñas con discapacidad, un reconocimiento explícito que emana directamente de la reforma del artículo 49 de la Constitución. En este bloque podemos incluir las referencias que el texto hace al derecho a la familia, al hogar y a las relaciones interpersonales, que reconocen tanto el derecho de las personas con discapacidad a fundar su propio proyecto familiar como el papel esencial de las familias en los cuidados y apoyos cotidianos. Y en sexto y último lugar, se introducen una serie de medidas orientadas a garantizar que la tecnología sea accesible y no tenga sesgos discriminatorios. La reforma quiere asegurar que la transformación digital sea inclusiva y respetuosa con los derechos de las personas con discapacidad, de forma que no reproduzca ni amplifique las discriminaciones ya existentes.

En lo que respecta a la modificación de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, y como comentaba al principio, esta reforma consolida y da continuidad a los avances ya impulsados a través de la estrategia estatal para un nuevo modelo de cuidados, el plan de choque de dependencia puesto en marcha en la pasada legislatura, así como las inversiones del componente 22 del plan de recuperación para la economía de los cuidados y el refuerzo de las políticas de inclusión. Las medidas que recoge esta parte de la reforma se articulan en torno a cuatro grandes líneas. La primera, todo lo que se refiere a la ampliación y actualización del catálogo de servicios hacia un modelo centrado en la persona y de cuidados en la comunidad. Así, se incorporan nuevas prestaciones que promueven la autonomía y la permanencia en el entorno elegido. De todas las novedades, me gustaría destacar precisamente los tres nuevos servicios en el catálogo que ya venían desarrollándose en algunas comunidades autónomas y que comparten una misma finalidad: favorecer que las personas puedan vivir en casa o como en casa con los apoyos necesarios. Estos servicios son: el servicio de cuidados y apoyos en viviendas, el servicio de provisión de productos de apoyo y el servicio de asistencia personal, para el que además se eliminan las restricciones que existían en los ámbitos educativo y laboral. La segunda línea de grandes reformas tiene que ver con lo que debe ser el núcleo del sistema: la garantía de derechos, la autodeterminación y la promoción de la autonomía personal. Entre otras cosas, refuerza el derecho a elegir las prestaciones y servicios en función de las preferencias individuales garantizando el derecho a permanecer en el entorno elegido o la garantía de acceso a la atención sanitaria en igualdad de condiciones

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 357

11 de junio de 2025

Pág. 5

con independencia del lugar de residencia, reforzando así la coordinación entre los sistemas sanitario y social. El tercer grupo de reformas es todo lo referente a la flexibilización y agilización de los cuidados. Esta línea de reformas busca precisamente eliminar barreras normativas y administrativas que dificultan la personalización y el acceso a los cuidados. Por último, hay una serie de reformas que buscan la mejora de la calidad y el impulso de la innovación social y el desarrollo tecnológico, entre las que podemos destacar la posibilidad de crear espacios de exención regulatoria para ensayar nuevos modelos de cuidados con fórmulas innovadoras bajo supervisión pública.

Como habrán podido comprobar, no estamos ante una reforma retórica ni superficial, sino ante un conjunto de cambios de gran calado que abordan cuestiones muy concretas, muy cercanas a la vida cotidiana de millones de personas con discapacidad y en situación de dependencia y sus familias. No son reformas que surgen del vacío, beben directamente de las demandas de las propias personas implicadas, de sus familias, de los colectivos organizados y de los agentes de la sociedad civil, que llevan años impulsando y liderando cambios.

Igualmente, quiero resaltar que muchos de los elementos incluidos en este anteproyecto son prácticas, procedimientos o elementos que ya están en marcha en muchas comunidades autónomas. Por lo tanto, son cuestiones viables que dan buenos resultados y que confirman la visión compartida que existe en todas las Administraciones públicas con responsabilidad en el sistema de atención a la dependencia.

He de decir que en el proceso de tramitación ninguno de los actores con los que hemos contrastado el texto de la ley —comunidades autónomas, sindicatos, patronales, entidades sociales y personas expertas— ha cuestionado el objetivo ni el enfoque de la reforma. Sin embargo, es cierto que algunas voces, especialmente desde los gobiernos autonómicos, han defendido una postura en la que consideran que sin incremento de financiación o incluso sin el cumplimiento total previo de la actual ley esta reforma no tiene sentido.

Miren, reforzar la financiación del sistema de protección a la autonomía y la atención a la dependencia es indiscutible. Conocemos el déficit de financiación respecto a países de nuestro entorno —España, 0,8 % del PIB; la media de la OCDE, 1,55 %— y el compromiso político, tanto del ministerio como del Gobierno, es firme en la mejora de la financiación del sistema, pero también creemos que no basta con invertir más, es necesario e imprescindible invertir mejor. Por eso, planteamos un cambio profundo, que exige orientar la financiación y los esfuerzos institucionales hacia un modelo basado en la dignidad, los derechos y la autonomía personal. Porque, sinceramente, y así nos lo demuestra el día a día del sistema, los desafíos a los que nos enfrentamos no solo son cuantitativos, son sobre todo cualitativos, y no se trata solamente de cuánto gastamos, sino de cómo lo gastamos, qué impacto tiene en la vida de las personas y qué quieren las personas para su vida.

Consideramos además que esta reforma cumple una función estratégica esencial: actuar como palanca para garantizar la financiación del sistema en el futuro. Cuando se reconocen derechos por ley, no solo se obliga a su cumplimiento, sino que se legitima la inversión pública, se asegura la estabilidad institucional y se consolida su sostenibilidad a medio y largo plazo. Además, hay una razón de oportunidad que no quiero dejar de mencionar y que no podemos desaprovechar: en los próximos años estimamos que más de 400 000 personas se incorporarán al sistema de atención a la dependencia. Las estimaciones son que, al ritmo actual de inversión y funcionamiento del sistema, en 2030, en solo cinco años, habrá 400 000 personas más. Si lo hacen en el marco normativo actual, lo que estaremos haciendo es reforzar un modelo rígido, poco personalizable, muy difícil de transformar después, que solo va a dar respuesta parcialmente a un número creciente de personas y que, además, va a dar respuesta de una manera muy alejada de las demandas ciudadanas. Lo que hagamos ahora va a ser crucial para el modelo de cuidados de larga duración, que deberá atender a millones de personas en las próximas décadas. Y el consenso que tenemos como sociedad y en las instituciones públicas —y creo que eso es indiscutible— es que debe hacerse respetando los derechos humanos, la dignidad y las propias decisiones, algo que no está del todo recogido ni consolidado en el actual marco normativo. Por lo tanto, es el momento de consolidar legislativamente el cambio de modelo de cuidados, que ya está en marcha en muchas comunidades autónomas, ya que esta reforma nos permite hacer crecer el sistema en la dirección correcta.

Tal como decía al inicio, nos encontramos ante una oportunidad histórica por la combinación de factores institucionales —la mayor parte de las comunidades autónomas, si no todas, ya están trabajando en esta línea—, sociales —una fuerte demanda ciudadana derivada de la pandemia— y políticos —el consenso que facilitó la reforma de la constitución el año pasado—. Creo sinceramente que existe el contexto para abordar con ambición y responsabilidad una reforma en profundidad, que abarque tanto el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 357

11 de junio de 2025

Pág. 6

modelo de cuidados de larga duración como el marco legal de los derechos de las personas con discapacidad; una reforma que estará vigente al menos las dos próximas décadas, justo el momento en el que más personas se van a incorporar al sistema de atención a la dependencia.

He tratado de transmitirles el papel crucial de este anteproyecto de ley en el reto que tenemos como país de transformar nuestro modelo de cuidados hacia una mayor flexibilidad y personalización de los apoyos, y me gustaría señalar brevemente otro de los retos fundamentales del sistema: el déficit de profesionales.

La dificultad para encontrar trabajadoras cualificadas ya es una realidad para proveedores y comunidades autónomas y es también una constante en todos los sistemas de cuidados de Europa, debido, por una parte, al crecimiento natural de la población de más edad y, por supuesto, a su mayor longevidad. ¿Las razones? Falta de valorización social del trabajo de cuidados y duras condiciones laborales, que hacen que este sea un sector poco atractivo, a pesar de ser esencial para la sociedad y una fuente de creación de empleo. Por lo tanto, saber cuántas trabajadoras vamos a necesitar en los próximos años es una pregunta esencial para poder dimensionar el desafío y tomar las decisiones políticas pertinentes. Para ello, en la Secretaría de Estado hemos realizado unas estimaciones del número de profesionales necesarias hasta 2030. En el escenario más conservador, que implica una evolución del sistema en cuanto a ritmo de entrada, tipos de prestaciones e intensidades que existen actualmente, el sistema de atención a la dependencia necesitaría en 2030 unos 263 000 profesionales adicionales más; en solo cinco años. Como se pueden imaginar, la magnitud del reto asusta, pero es un reto colectivo y, desde luego, no le corresponde a un único ministerio ni a una sola Administración. Por lo tanto, como ministerio responsable del sistema de atención a la dependencia y como Gobierno no podemos ni queremos mirar hacia otro lado y hemos comenzado ya a trabajar en el seno del Gobierno con otros ministerios y también con las comunidades autónomas para abordar esta cuestión, que realmente condiciona la sostenibilidad del sistema.

Concluyo con cuatro ideas principales a modo de resumen. En primer lugar, en España hay 4 380 000 personas que tienen discapacidad, casi un 10 % de la población no disfruta plenamente de sus derechos fundamentales y de ciudadanía. Este anteproyecto consolida y refuerza los derechos de las personas con discapacidad para asegurar su autonomía, inclusión y participación como sujetos activos y no como meros receptores de políticas públicas asistencialistas. Esta cuestión es prioritaria en términos democráticos y no puede esperar más. El mandato de la Constitución es claro y es nuestra responsabilidad como Ejecutivo y como Legislativo darle respuesta.

La segunda idea es que democratizar la longevidad es un éxito colectivo del progreso de nuestra sociedad que debe ser acompañado de una mayor corresponsabilidad de las instituciones en la provisión de cuidados de larga duración. Esto implica un reto estratégico de país que nos interpela a todos los poderes públicos para afrontarlo desde la responsabilidad, con mirada larga y desde una verdadera cooperación institucional entre el Gobierno, las comunidades autónomas y las entidades locales.

En tercer lugar, me gustaría destacar que esta ley no es un punto de llegada, es el punto de partida en la transformación de nuestro modelo de cuidados. Lo que en ella se recoge se desarrollará conjuntamente con las comunidades autónomas —todo lo que tiene que ver con la definición de servicios, acceso, criterios de acreditación— y se hará, como no puede ser de otra manera, en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Atención a la Dependencia. Y para esto —insisto— tenemos que crear un clima de colaboración y no confrontación entre los diferentes niveles políticos y administrativos.

Y, por último, enlazando con esta idea final, me gustaría hacer un llamamiento, en primer lugar, al debate sereno y constructivo para mejorar este anteproyecto de ley en el proceso de tramitación parlamentaria y, en segundo lugar, al consenso, el mismo que permitió el año pasado la primera reforma social de nuestra Constitución o que ha permitido prohibir el despido por incapacidad permanente adquirida, ambas decisiones, al igual que esta reforma, con gran impacto en la vida y en los derechos de las personas con discapacidad.

Quedo a disposición, señorías, para ampliar cualquier información o responder a sus preguntas en el turno de réplica.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sauquillo García): Muchas gracias, señora Martínez Rodríguez.

Si les parece, iniciamos el turno de intervenciones, por un tiempo de siete minutos, de menor a mayor. Por lo tanto, tiene la palabra la señora Vaquero Montero. Cuando quiera.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 357

11 de junio de 2025

Pág. 7

La señora **VAQUERO MONTERO**: Arratsalde on.

He llegado tarde y, por lo tanto, no voy a poder entrar mucho en el debate. Quiero agradecer que esté usted aquí dándonos estas explicaciones. Estudiaremos con detenimiento el programa. Sí le quería hacer algunas preguntas de lo que sí sabemos y de lo que ha podido decir hoy.

En cuanto a la urgencia de la ley, usted ha dicho que hay una necesidad urgente de profesionales y de cumplir con el mandato de la Constitución en relación con las personas con discapacidad y también con dependencia. Estas personas tienen unos derechos que se tienen que ver satisfechos, evidentemente, eso es una obligación para todas las Administraciones públicas, en eso estamos de acuerdo, pero ¿considera que la urgencia en la tramitación de la ley puede mermar lo que está diciendo ahora, que podamos tener un discurso sereno sobre estas materias, teniendo en cuenta además que las materias que recoge esta ley son de ámbitos competenciales diferenciados? Incluso en Euskadi, como usted bien sabe, ni siquiera es únicamente el Gobierno vasco, también son las diputaciones forales y los ayuntamientos los que tienen competencias en esta materia. Por lo tanto, todas estas instituciones tienen que aportar.

Se ha hablado de hacer lecturas de las necesidades de invertir no solo más, sino sobre todo mejor. Querría saber qué aportaciones les han podido hacer las instituciones de los territorios, las instituciones de las comunidades autónomas —en nuestro caso las diputaciones forales— sobre lo que significa para ellas invertir mejor. Porque muchas veces se toman medidas en las leyes, se amplían servicios pensando que se está haciendo lo mejor, pero sin financiación no se pueden llevar a cabo. O se modifican los planes de servicios de esas comunidades autónomas, de esas diputaciones, y servicios que se estaban dando con una calidad considerable se ven afectados por la falta de financiación, porque la financiación o el montante de que dispone la Administración pública tampoco es algo indeterminado, es decir, se acaba. Por lo tanto, cuando ampliamos los servicios, tenemos que ser conscientes de qué supone eso en el día a día de las Administraciones públicas. A lo mejor desde el Estado se considera que hay que ampliar un servicio, y esto afecta a otro servicio que se estaba dando con calidad. No sé si han compartido la lectura de estos temas con las Administraciones competentes para saber qué se puede desarrollar y qué no. Como usted ya sabe, nos preocupa, evidentemente, a quién le corresponde hacer, qué le corresponde hacer y quién aprueba las normas, porque no queremos que este Parlamento usurpe la competencia de otros Parlamentos, como las del Parlamento Vasco o de las Juntas Generales de Guipúzcoa. Creemos que cada territorio es quien tiene que tomar las decisiones más oportunas.

Tenía alguna pregunta más, pero aprovecharé en la siguiente réplica, cuando ordene un poco los papeles.

Muchas gracias. Me quedo a la escucha de lo que tenga que decirnos.

Mila esker.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sahuquillo García): Muchísimas gracias, señora Vaquero.

Por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, señor Cruset.

El señor **CRUSET DOMÈNECH**: Moltes gràcies, president.

Senyora secretària d'Estat, moltes gràcies per comparèixer avui.

Faré una intervenció molt breu, bàsicament perquè avui només pretenia contrastar si allò que ja havíem vist en el redactat del propi projecte de llei es confirmava també en les seves intervencions i certament ha estat ha estat així. Per tant, deixi'm fer-li només tres observacions a tenir en compte si ho creu oportú el Ministeri de cara a la possible tramitació futura d'aquest projecte de llei.

La primera de les observacions és des del punt de vista competencial. La seva és una proposta amb una visió absolutament centralista, amb un centralisme extrem, vist des de la visió clàssica del govern de l'Estat espanyol i, per tant, una proposta que vulnera de manera directa les competències exclusives que té Catalunya i que estan fixades i blindades per l'article 166 de l'Estatut de Catalunya i que, per tant, està en vigor i cal respectar-lo. Per tant, respecte a aquesta proposta que avui ens explicava i, com fem sempre des de Junts per Catalunya, li he de dir el següent que, primer, des del nostre plantejament polític no podem acceptar aquesta ingerència competencial que es reflexa en l'articulat d'aquest projecte de llei. Que entenem que la Generalitat ha de tenir el control total sobre la regulació i la gestió dels serveis d'atenció a la discapacitat i dependència, com ha acreditat en aquests anys que és capaç de fer. I, finalment, que els recursos que es mobilitzin a través de donar compliment al que estableixi aquest projecte de llei han de ser transferits íntegrament a la Generalitat de Catalunya. Això des del punt de vista competencial.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 357

11 de junio de 2025

Pág. 8

La segona observació és des del punt de vista de l'articulat. Nosaltres, evidentment, creiem en una societat inclusiva, centrada en la persona i que faciliti que aquesta pugui viure en comunitat. I, per tant, discrepem de la imposició de models únics de discapacitat i dependència que es proposen en l'articulat de la llei. Discrepem del model de desinstitucionalització i atenció personalitzada que plantegen també en l'articulat de la llei. Pensem que cal ampliar la figura de l'assistent personal amb el finançament adequat i la universalització d'aquesta prestació. Pensem que cal que la prestació d'assistència personal sigui universal i no només pels graus més alts de dependència. Pensem que cal establir incentius reals per al sector privat que ajudin a complir les necessàries quotes d'inserció laboral. I pensem que cal introduir el model de pressupostos personals per garantir que cada persona pugui escollir com rebre els suports que necessita i quins han de ser aquests suports.

I la darrera de les observacions que volia fer i aquí també li seré molt transparent, entre altres coses perquè crec que és la millor manera per poder avançar en els pròxims temps. Si tenim en compte tot l'anterior, allò que fa referència a les competències i allò que fa referència a l'articulat del projecte de llei que vostès proposen, cal que es posin a negociar i a treballar aviat. I cal que ho facin amb Junts per Catalunya. En tot cas, a mi em toca reclamar-ho des d'aquest punt de vista, perquè la proposta actual està bastant a les antípodes del que nosaltres entenem que ha de figurar en aquest projecte de llei. I, per tant, o es mouen o negocien o, com passa en l'àmbit democràtic i de la representació política, no podran comptar amb Junts per Catalunya.

També li diré que, com el seu ministeri sap, perquè així ha estat i ha passat en altres matèries que ha impulsat, si hi ha negociació en els termes exposats, si hi ha acords i si els acords es compleixen, amb nosaltres, es pot avançar i es pot avançar amb contundència, sense quedar-nos encallats amb el no pel no. En cas contrari, però, com li deia, amb altres ministeris seus ho han pogut comprovar i de fet ho estan comprovant, doncs ens tindran radicalment en contra, de tal manera que la decisió sobre si s'avancen o no s'avança amb Junts per Catalunya en aquesta matèria al final està a les mans del propi ministeri.

Moltíssimes gràcies.

Muchas gracias, presidente.

Señora secretaria de Estado, muchas gracias por comparecer hoy.

Haré una intervención muy breve para contrastar si lo que hemos visto en la redacción del propio proyecto de ley se confirma en sus intervenciones. Y así ha sido, efectivamente. Por lo tanto, permítanme hacerle tres observaciones nada más, por si el ministerio cree oportuno tenerlas en cuenta de cara a la tramitación de este proyecto de ley.

Primera observación, desde el punto de vista competencial. La suya es una propuesta con una visión absolutamente centralista, con un centralismo extremo, visto desde la visión clásica del Gobierno del Estado español. Por tanto, es una propuesta que vulnera de manera directa las competencias exclusivas que tiene Cataluña y que están fijadas y blindadas en el artículo 166 del Estatuto de Cataluña, que está en vigor y que hay que respetar. En consecuencia, respecto a esta propuesta que nos explicaba hoy, y como hace siempre Junts per Catalunya, le he de decir lo siguiente. Primero, que desde nuestro planteamiento político no podemos aceptar esta injerencia competencial que se refleja en el articulado del proyecto de ley. Entendemos que la Generalitat ha de tener el control total sobre regulación y gestión de los servicios de atención a discapacidad y dependencia, que, como ha acreditado este año, es capaz de hacer. Y, finalmente, que los recursos que se movilicen a través del cumplimiento de lo que establezca el proyecto de ley han de ser transferidos íntegramente a la Generalitat de Catalunya. Eso desde el punto de vista competencial.

Segunda observación, desde el punto de vista del articulado. Nosotros, evidentemente, creemos en una sociedad inclusiva, centrada en la persona y que facilite que esta pueda vivir en comunidad. Por tanto, discrepamos de la imposición de los modelos únicos de discapacidad y dependencia que se proponen en el articulado de la ley y también del modelo de desinstitucionalización y atención personalizada que plantea también el articulado de la ley. Pensamos que hay que ampliar la figura del asistente personal con la financiación adecuada y universalización de esta prestación. Pensamos también que es necesario que la prestación de asistencia personal sea universal y no solo para los grados más altos de dependencia. Asimismo, pensamos que hay que establecer incentivos reales para el sector privado con el fin de que ayuden a cumplir las necesidades y las cuotas de inserción laboral. Igualmente pensamos que hay que introducir el modelo de presupuestos personales para garantizar que cada persona pueda escoger cómo recibir los apoyos que necesita y cuáles han de ser esos apoyos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 357

11 de junio de 2025

Pág. 9

Última de las observaciones que le quería hacer. Aquí también le seré muy transparente porque, entre otras cosas, creo que es la mejor manera para avanzar en los próximos plazos. Si tenemos en cuenta todo lo anterior sobre competencias y en lo referente al articulado del proyecto de ley que proponen ustedes, es necesario que se pongan a negociar y a trabajar rápido, y que lo hagan con Junts Per Catalunya —a mí me corresponde reclamarlo desde este punto de vista—, porque la propuesta actual está bastante en las antípodas de lo que nosotros entendemos que ha de figurar en este proyecto de ley. Y, por tanto, o se mueven y negocian o, como pasa en el ámbito democrático y de la representación política, no podrán contar con Junts Per Catalunya.

Le diré también que, como sabe su ministerio, porque así ha sido y ha ocurrido en otras materias que ha impulsado, si hay negociación en los términos expuestos, si hay acuerdos y si los acuerdos se cumplen, con nosotros se puede avanzar, y con contundencia, sin quedarnos encallados en las palabras. En caso contrario, como han podido comprobar otros ministerios, nos tendrán radicalmente en contra. De manera que la decisión sobre si se avanza o no con Junts per Catalunya en esta materia está en última instancia en las manos del propio ministerio.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sahuquillo García): Muchas gracias, señor Cruset.

Por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, tiene la palabra el señor Martínez Hierro, por un tiempo de siete minutos.

El señor **MARTÍNEZ HIERRO**: Muchas gracias, presidente.

En primer lugar, quiero dar las gracias a la secretaria de Estado por su intervención, por la explicación dada y, sobre todo, por el trabajo ingente y comprometido que hay detrás del anteproyecto que nos presenta.

Quiero comenzar esta intervención con un agradecimiento efusivo, porque todas las iniciativas que se nos han explicado no solo son necesarias, sino que, además, son profundamente esperanzadoras. El Grupo Plurinacional SUMAR le agradece de verdad que encabece un esfuerzo que responde a una demanda ampliamente compartida por la ciudadanía y, como ha mencionado usted también, por los colectivos que trabajan en el ámbito de la dependencia. Me consta, además, que lo que traen hoy aquí es fruto del diálogo, de la escucha, de la responsabilidad y, sobre todo, de la mirada larga.

La propuesta que nos ocupa tiene una importancia social enorme. Quiero poner en el centro desde el principio los derechos de las personas con discapacidad, que a menudo quedan en un segundo plano. Y no hablo desde una posición paternalista, sino que hablo de una ciudadanía con derechos plenos, de una sociedad que se transforma para garantizar condiciones de vida dignas, autónomas y justas para todas las personas, sea cual sea su situación. Desde esa perspectiva de derechos, celebramos también uno de los avances democráticos más relevantes de los últimos años, como es la reciente reforma del artículo 49 de la Constitución, una reforma largamente esperada y que actualiza nuestro marco legal y constitucional para reconocer a las personas con discapacidad con dignidad, dejando atrás un lenguaje anacrónico e injusto. Además, se ha hecho con un amplísimo consenso parlamentario y demostrando que hay principios como la dignidad, el respeto y la inclusión que están por encima del enfrentamiento partidista, por lo menos para el Grupo Plurinacional SUMAR.

El anteproyecto que hoy se nos explica también llega en un contexto social que ha cambiado profundamente, sobre todo desde la pandemia. Ha hablado usted de cómo la COVID-19 nos enseñó, con crudeza, la limitación del actual modelo de cuidados institucionalizados y visibilizó una demanda que cada vez es más clara. Muchas personas quieren poder ejercer su derecho a recibir cuidados en su casa, en su entorno o en otros ámbitos con apoyos adecuados, con dignidad y con libertad. Este modelo tradicional se ha mostrado insuficiente, inflexible y, en ocasiones, dolorosamente ineficaz, incluso por la negligencia de algunos Gobiernos autonómicos. Por eso, este anteproyecto acierta al mirar al futuro.

La ley de dependencia necesita evolucionar. Se aprobó en 2006, fue un hito en su momento y sigue vigente, aunque las necesidades de la sociedad evidentemente han cambiado. El sistema arrastra rigideces, carencias y una estructura que no siempre ha sabido adaptarse. Lo que hoy se nos propone es una modernización muy valiente y profundamente necesaria que recoge las nuevas realidades de los cuidados y propone soluciones para garantizar su sostenibilidad y eficacia. Es verdad que en los últimos dieciocho años el sistema ha dado pasos importantes, pero las condiciones sociales y demográficas han cambiado, están cambiando y se prevé que vayan a cambiar profundamente. Las familias son más

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 357

11 de junio de 2025

Pág. 10

pequeñas, viven más lejos unas de otras, hay más hogares unipersonales y, además, las trayectorias de dependencia ya no son tan breves, ya que una persona puede permanecer muchos años en el sistema.

Todo esto sumado al envejecimiento poblacional que se prevé en la próxima década hace imprescindible repensar los cuidados, como está haciendo esta secretaría de Estado y el Ministerio de Derechos Sociales. En esa línea, los cuatro bloques que se nos presentan a través de este anteproyecto son bloques de reforma que nosotros consideramos fundamentales, como la propia flexibilización del sistema, la mejora de su accesibilidad, poder simplificar trámites, poder realizar solicitudes por vía de urgencia, poder poner fin a duplicidades, poder ampliar el catálogo de servicios de forma muy significativa, como se plantea, no limitar la ayuda a domicilio a ciertas tareas concretas o incluso las prestaciones para cuidados en el entorno familiar, que ya no se restringen a un cierto vínculo de consanguinidad. Nosotros vemos que dentro de ese bloque de reformas también se diversifican unos ciertos modelos, se introduce la posibilidad de incorporar nuevos modelos, como el *cohousing* o los recursos comunitarios, rompiendo con un cierto binarismo entre domicilio y residencia y permitiendo adaptarse mejor a las preferencias y necesidades reales de las personas, que pueden solicitar esta dependencia con dignidad y libertad.

También creemos que este anteproyecto considera que cuidar bien no es solo asistir, sino permitir que cada persona tome decisiones sobre su vida en igualdad de condiciones, que participe en su comunidad y que, por supuesto, mantenga vínculos significativos. Desde luego, no podemos obviar el potencial que tiene el desarrollo del sistema de dependencia en términos de creación de empleo. La atención a la dependencia es una inversión social, pero también una inversión económica y un desarrollo que puede contribuir a generar empleo estable, no deslocalizable y vinculado a la sostenibilidad del estado del bienestar, que es uno de los principales objetivos del Grupo Plurinacional SUMAR.

Aunque es verdad que hay aspectos que nos preocupan, nos alegra saber que forman parte del trabajo del ministerio al que usted representa hoy. Uno de ellos es la respuesta que damos a las personas jóvenes con dependencia. Hoy, el 26% de quienes solicitan la ayuda del sistema tienen menos de 65 años. Son personas en plena vida activa que quieren trabajar, que quieren estudiar y que quieren tener un proyecto vital autónomo. Sin embargo, el sistema actual no está diseñado para responder a sus trayectorias. En muchos casos, son servicios y prestaciones que están pensados desde una lógica de envejecimiento, y esto deja fuera a quienes necesitan apoyos desde otros marcos vitales. Creo que reconocer esta necesidad y realidad y adaptarnos a ellas es también una cuestión de justicia social.

Voy terminando. Nosotros creemos que el impacto positivo que este anteproyecto puede tener en la vida de las personas con dependencia es muy amplio. Cuidar a una persona dependiente, especialmente cuando no se cuenta con los apoyos suficientes, es profundamente disruptivo para una familia: afecta a horarios laborales, a economía doméstica, a la salud mental de quienes cuidan, y, por supuesto y como siempre, las mujeres se llevan una parte desproporcionada de esta carga. Mejorar el sistema de dependencia es, desde luego, redistribuir esa responsabilidad y reconocer que los cuidados son un asunto colectivo y no solo privado. En definitiva, creemos que el anteproyecto refuerza el compromiso con la transformación estructural del sistema de cuidados que tiene el Gobierno al que usted representa. Es una propuesta ambiciosa, bien orientada, alineada con exigencias de una sociedad que quiere cuidar y que quiere ser cuidada de forma justa.

Quiero terminar esta intervención con una cuestión que nos gustaría que nos contestase porque es clave y urgente. Quisiéramos saber qué está haciendo el Gobierno para afrontar las situaciones de las trabajadoras del SAAD, porque son ellas, en condiciones muchas veces precarias, quienes sostienen este sistema día a día. Creemos que cuidarlas también es cuidar bien.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sahuquillo García): Muchas gracias, señor Martínez Hierro.
Por el Grupo Parlamentario VOX, señora De Meer.

La señora **DE MEER MÉNDEZ**: Muchas gracias, señor presidente.
Gracias, señora compareciente, por venir.

Voy a hacer varias puntualizaciones sobre lo que venimos aquí a hablar hoy, sobre la reforma que nos trae la señora secretaria de Estado y el artículo 49. En primer lugar, voy a hacer referencia al artículo 49, a este consenso del que se ha hablado y del que, efectivamente, mi formación política no participó. Quisiera hacer una aclaración para aquellos mentideros que nos acusan frecuentemente de insensibilidad en lugares comunes por nuestra posición sobre el artículo 49. El planteamiento de reforma de este

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 357

11 de junio de 2025

Pág. 11

artículo 49, como todo el mundo sabe, se inicia porque se consideraba que la palabra disminuido ofende a las personas con discapacidad y porque, de alguna manera, también suponía un anacronismo constitucional. Nosotros desde el primer momento dijimos que no nos gustaba la palabra disminuido —pensamos que puede haber una adaptación—, pero el problema fue que el argumento planteado para la reforma no fue el que luego realmente recogía esta reforma. La reforma constitucional no fue cambiar una palabra. Nosotros hubiéramos estado de acuerdo si exclusivamente hubiese sido cambiar esa palabra y si el conjunto del texto no hubiera incluido cosas como las que finalmente incluyó. Es curioso que la propia secretaria de Estado haya venido aquí a alardear de que se consagra la igualdad de las personas con discapacidad y su autonomía en un articulado en el que, entre otras cosas, lo que se plantea es una diferencia: la última coletilla de la reforma del artículo 49 incluía atender esas medidas específicas de atención a mujeres y niñas con discapacidad. Finalmente, en el redactado no aparecen niñas, sino menores, pero sí aparecía en el redactado original. Pero ¿qué sucede, por ejemplo, con los mayores o con los varones? Nosotros pensamos que la vulnerabilidad no viene determinada por el sexo, sino por la discapacidad. Además, tampoco trae nada nuevo en el sentido de que ya existe un 9.2 en la Constitución que otorga ese mandato de remover los obstáculos para que las personas con discapacidad puedan alcanzar esa vida plena. Por lo tanto, si esa redacción hubiera sido la que se contó a la gente que iba a ser, claro que hubiéramos estado de acuerdo. Pensamos que se ocultó a la gente lo que finalmente modificó la Constitución, suponiendo al final —insisto— una desigualdad. Eso como primera cuestión.

Segunda cuestión. Quisiera saber la opinión de la señora secretaria de Estado. Gran parte de lo que ha traído aquí es, precisamente, la palabra «igualdad», ejercer en condiciones de igualdad. Más allá de lo que acabamos de comentar sobre el artículo 49, quiero referirme a una de las grandes cuestiones que hay que introducir en el debate de la igualdad de las personas con discapacidad, de las personas receptoras o necesitadas de ayudas a la dependencia en nuestro país, a la cuestión de las comunidades autónomas. Sé que aquí hay mucho miedo y que hay un consenso sobre las sacrosantas comunidades autónomas, pero en ellas sufren discriminaciones evidentes personas que no deberían sufrirlas. Lo hemos dicho muchas veces, y es fundamental entenderlo así. Claro que España es diversa, claro que España tiene multiplicidad de regiones y de cosas distintas en cada lugar, pero no podemos estar orgullosos de que haya un tratamiento distinto a una persona necesitada de ayuda a la dependencia o de una tramitación de discapacidad en función de la comunidad autónoma en la que le haya tocado vivir. No podemos tolerar las discriminaciones que hay respecto a la cuantía de las prestaciones —varían en función de cuál sea la comunidad autónoma—. Aquí hay una desigualdad, señora secretaria de Estado. Me gustaría conocer su opinión, si realmente está comprometida con la igualdad de las personas con discapacidad o las personas necesitadas de ayudas a la dependencia. Hay diferentes prestaciones en función de la comunidad autónoma. Hay diferentes dilaciones en el tiempo. Hay diferentes listas de espera. En función de la comunidad autónoma en la que vivas, tu tramitación puede ser de un año y medio o puede ser de tres meses, pero eres una persona igual de vulnerable que aquella que está en la comunidad autónoma de al lado. Hasta que no nos quitemos ese miedo a hablar de cosas que evidentemente no funcionan y que todo el mundo sabe que no funcionan, creo que tampoco vamos a avanzar mucho en la senda de la igualdad. Al menos nosotros seremos bastante escépticos si no hablamos claro.

También quería hablar de lo que acabamos de escenificar. La señora secretaria de Estado ha venido aquí a exponer su anteproyecto, esa reforma de la ley de dependencia, una reforma que dice que conlleva el aumento de las prestaciones y la mejora de la calidad del sistema de dependencia en nuestro país. Yo me pregunto: ¿se van a aumentar las prestaciones sin presupuesto? La señora secretaria de Estado ha dicho lo siguiente: No hay que invertir más, hay que invertir mejor. Estamos de acuerdo, pero no ha explicado cómo va a invertir mejor. Ella ha explicado que va a haber un cambio de modelo y bla-bla-bla, pero hay que ir a la concreción de cómo invertir mejor. Dice: No vamos a invertir más. Dan ustedes por hecho, quizás, que no van a tener presupuestos en ningún momento. Vale, pues vamos a dar por hecho que no tienen presupuestos. ¿De qué van a prescindir para invertir mejor y realizar esta revolución que quieren en el sistema actual de dependencia? ¿Van a prescindir de algo? ¿Van a cerrar algún ministerio? Porque son miles de millones los que hacen falta para la reforma del sistema de dependencia y para que no suceda lo que actualmente sucede en nuestro país, y es que mueran al día ochenta personas que están en lista de espera de dependencia. Para que eso no suceda, hace falta abordar la infrafinanciación en dependencia de nuestro país. Pero para eso necesitan ustedes, si no quieren o no van a tener presupuestos generales del Estado, decir en qué partidas concretas van a redirigir esos presupuestos. Yo le propongo una, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Son 2000 millones, y no han salvado

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 357

11 de junio de 2025

Pág. 12

a una sola mujer; podríamos destinarlos a salvar a las ochenta personas que mueren al día que están en una lista de espera. Le pongo este ejemplo a la señora secretaria de Estado, que ha venido aquí a proponer invertir mejor y no invertir más.

Por otro lado, también hemos oído a su señoría de Junts decir a la señora secretaria de Estado que no está de acuerdo con su anteproyecto. Es decir, ya sabe que muy probablemente no va a contar con el apoyo de quienes le pagan los favores y, por tanto, lo que va a suceder con su anteproyecto. Lo acaba de conocer de boca de su señoría de Junts.

En definitiva, ha venido con palabras muy bonitas, pero no para abordar una de las realidades fundamentales que preocupa a la gente. Se ha hablado mucho de accesibilidad y de autonomía y no se ha hablado de la principal accesibilidad —ya termino, señor presidente, y, si no, lo acumulo para la réplica— a la que se enfrenta la gente que sufre esas vulnerabilidades, y es la accesibilidad burocrática. Las personas que empiezan con los papeleos de la discapacidad se enfrentan a una gincana burocrática: renovaciones; listas de espera; dilaciones en el tiempo; solicitudes en tal oficina y listas de espera para ver si se admite o no mi instancia; trabajadora social que va a valorar al domicilio y, entonces, pasa a la consejería de turno de no sé dónde y, entonces, a esperar un año y medio o dos, en función —insisto— de la comunidad autónoma en que se viva. Yo creo que no se ha abordado tampoco esa accesibilidad que sí quita el sueño a la gente, la accesibilidad burocrática. Es una asignatura pendiente en este país y de la que pensamos que también hay que hablar claro.

Eso es todo. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sahuquillo García): Muchas gracias, señora De Meer.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Plaza.

La señora **PLAZA GARCÍA**: Gracias, presidente.

Secretaria de Estado, gracias por venir a comparecer ante esta comisión y, sobre todo, por hacerlo con tanta claridad, como hace siempre. Quería también darle la enhorabuena por el magnífico trabajo que están realizando en el Ministerio de Derechos Sociales.

Creemos que esta comparecencia llega en un momento clave, porque el ministerio ha impulsado un anteproyecto de ley valiente y una modificación profunda de la ley de dependencia y de discapacidad que responde al nuevo artículo 49 de la Constitución y que por fin pone en el centro la autonomía, la accesibilidad universal y los derechos de las personas. Con esta modificación hay un cambio de paradigma. La ley de dependencia es una gran ley, pero estaba mal enfocada en las personas en situación de dependencia; ahora fomenta más la autonomía personal. Queremos poner en valor este cambio de modelo. No solamente hablamos de la asistencia, sino también de vida independiente, de inclusión, de garantías jurídicas para que ninguna comunidad pueda vulnerar un derecho, como pasa en algunas ocasiones. Por eso, incorpora avances como la compatibilidad entre prestaciones, el fin del periodo suspensivo para cuidadores familiares, la asistencia personal reforzada o la teleasistencia como un derecho subjetivo, que nos parece muy importante, el reconocimiento de la accesibilidad como derecho universal y algo reivindicativo, que lo ha dicho usted también, como es la accesibilidad en la vivienda.

Pero permítanme detenerme un momento en la situación que tenemos en Andalucía, muy diferente de la que nos pueda contar del resto de España. Lo que ocurre allí no es una cuestión técnica, es una cuestión de injusticia estructural. El Gobierno de España ha aumentado en un 150 % la financiación estatal del sistema de dependencia desde 2019, pasando de 1300 millones de euros a 3400 en 2024, pero en Andalucía, objetivamente una de las comunidades autónomas más beneficiadas —más del 37 % del gasto social cubierto por el Estado, el porcentaje más alto del país—, ¿cuál es el problema? Que esto no se está viendo traducido en derechos efectivos para los andaluces y las andaluzas. Mientras que el Gobierno de España hace su parte, refuerza el nivel mínimo, impulsa el nivel acordado, financia las cotizaciones de cuidadoras y lanza planes de choque, como el último que se hizo, la Junta de Andalucía de Moreno Bonilla incumple, recorta, ralentiza y castiga. No lo digo por decir, les voy a dar datos. En Andalucía una persona con dependencia tiene que esperar de media seiscientos días desde que solicita la ley de dependencia hasta que le conceden la resolución. En 2023 murieron más de 4000 personas en Andalucía sin haber recibido la prestación, pero es que en mi provincia, en Almería, 1300 beneficiarios se han perdido en solo nueve meses y hay 5252 personas en lista de espera, con solicitudes paralizadas y sin respuesta. Es pésima la gestión de Moreno Bonilla, que prometió que nadie esperaría más de seis meses y están esperando veinte meses; es pésima.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 357

11 de junio de 2025

Pág. 13

Yo sé que a las señorías del Grupo Popular les molesta cada vez que lo decimos, pero no es algo que diga yo, es que ayer mismo el Defensor del Pueblo andaluz emitió una dura resolución en la que insta a la Junta de Andalucía a dotar de manera urgente de medios humanos y técnicos necesarios para poner fin a la situación que estamos viviendo. Por eso necesitamos mecanismos de garantía, porque cuando la ley de dependencia la gestionan Gobiernos como el de Moreno Bonilla, que ha dejado más que demostrado que no cree en la ley de dependencia, el esfuerzo del Gobierno de España y el de todos los españoles se diluye. Es una injusticia. Otra de las injusticias silenciosas también en nuestro sistema sigue siendo el retraso del reconocimiento del grado de discapacidad. Tiene un coste enorme en la vida de miles de personas que el diagnóstico y los derechos lleguen tarde. En comunidades autónomas como Andalucía siguen sin reforzarse los equipos técnicos, siguen sin ampliarse recursos, siguen sin voluntad política, y así las personas esperan meses, e incluso más de un año, para obtener la resolución, que debería ser el primer paso para acceder a los derechos.

Por eso, queremos reconocer el esfuerzo que hace el Gobierno de España para simplificar trámites, impulsar sistemas más ágiles y, sobre todo, vincular automáticamente el reconocimiento del 33 % de discapacidad a quienes ya tienen una dependencia acreditada. El Gobierno avanza, pero las comunidades autónomas del PP bloquean, y no hay nada más injusto que tener que esperar para que nos reconozcan algo que ya es nuestro. Hay que decirlo claro: Moreno Bonilla está escondiendo las listas de espera para que se reconozca el grado de discapacidad, porque no las publica. La realidad es que hay familias esperando hasta dieciocho meses para una valoración y otras siguen esperando la revisión del grado, imprescindible para acceder a recursos, prestaciones o adaptaciones escolares. Mientras tanto, la Junta de Andalucía calla, no da datos y no asume responsabilidades. También hay retrasos hasta de dos años en las pruebas diagnósticas; dos años sin diagnóstico, sin acceso a ayudas, sin recurso especializado para una niña o un niño, por ejemplo, de 3 o 4 años, son una vida entera. En Andalucía también hay enormes retrasos en la atención temprana.

Nos gustaría saber, secretaria de Estado, de qué forma va a contribuir la reforma de la ley de dependencia a mejorar de manera estructural la atención de las personas afectadas por la esclerosis lateral amiotrófica.

Para terminar, quería contestarle a la señoría de VOX, que afirma que ha dicho textualmente que los mentideros dicen que son insensibles porque votaron contra el artículo 49 de la Constitución. Los mentideros no, señoría. Ustedes votaron en contra y no tienen absolutamente ninguna excusa, por más que intenten aquí maquillarlo y justificar lo injustificable. Parece mentira que una mujer vote en contra de la igualdad de las personas con discapacidad y que defienda lo indefendible. Las mujeres con discapacidad sufren doble discriminación, lo acepten ustedes o no. Es una realidad acreditada por las principales entidades de discapacidad, como el CERMI o la ONCE, por ejemplo, que se lo explicaron aquí claramente a usted misma y con datos. Y ya que critique el Pacto de Estado contra la Violencia de Género me deja sin palabras. La escucho y, sinceramente, me da vergüenza ajena.

Gracias. **(Aplausos).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sahuquillo García): Muchas gracias, señora Plaza.

Por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Rodríguez tiene la palabra por siete minutos.

La señora **RODRÍGUEZ CALLEJA**: Gracias, presidente.

Señora Martínez, bienvenida a la Comisión de Derechos Sociales.

Su estrategia de acumular las comparecencias para no hablar de lo que no le interesa no nos parece la más correcta. No obstante, voy a intentar hablar en solo siete minutos —espero que el presidente sea generoso— de asuntos tan importantes para los ciudadanos como son las políticas sociales y, en el caso de hoy, quisiera analizar en profundidad el anteproyecto de ley de la modificación de la LPAD y de la ley general de discapacidad. Por eso, insisto, pido generosidad.

En su primera intervención, como ya digo, no ha dicho ni una palabra sobre las políticas del departamento. No me extraña, no hay mucho que contar y tampoco es demasiado bueno, pero yo voy a hacer un breve resumen sobre su gestión de las políticas sociales. Ley de familias. La ley de familias venía de la legislatura pasada y está parada por los grupos que sustentan al Gobierno: lleva más de cincuenta prórrogas, en realidad cincuenta y una. ¿Me puede explicar por qué? Ley de servicios de atención a la clientela, de la legislatura anterior —un texto, por cierto, bastante avanzado—. Su compromiso: convocar ponencia esta misma semana. ¿Me puede explicar por qué lo han incumplido? Las tarjetas sociales de alimentos. Absoluta opacidad, mala gestión, personas en situación de máxima

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 357

11 de junio de 2025

Pág. 14

vulnerabilidad excluidas del programa y sin que las hayan dado a día de hoy, que yo conozca, ninguna solución. ¿La tienen? Ingreso mínimo vital. Le pregunto: ¿conoce a la plataforma de afectados por el ingreso mínimo vital? Familias condenadas a la pobreza crónica por los errores del Gobierno, con deudas contraídas por los ingresos indebidos que les ha hecho la propia Administración de oficio y que ahora les reclama cantidades ingentes con intereses de demora. Mi grupo ha solicitado la comparecencia de estas familias y la Mesa del Congreso nos la ha vetado, nos la ha negado. Le pregunto, ¿así es cómo escuchan ustedes a las familias, a la gente?

Si hablamos de pobreza infantil, líderes europeos con un 34,6%, y subiendo. ¿Qué opina del tirón de orejas que le ha dado la Comisión Europea en el paquete de primavera del Semestre Europeo? ¿No se les cae la cara de vergüenza mientras presumen de los datos macro? El último informe de pobreza presentado aquí en el Congreso indica que la situación de pobreza de esas familias se cronifica, es decir, son las mismas familias durante diez años, así lo decía EAPN. Además, señala que las familias monoparentales son las máximas afectadas, ya sabe, encabezadas en un 84% por mujeres. ¿Me puede decir qué ha hecho el ministerio al respecto? Su prestación a la crianza tan anunciada ni está ni se la espera. ¿Me podría decir por qué? El permiso parental retribuido en España no se retribuye, y por ello pagamos sanciones a Europa por no trasponer la directiva europea. ¿Tienen previsto solucionarlo? Su estrategia de desinstitucionalización tampoco viene acompañada de financiación y parece que lo único que buscan es criminalizar la atención residencial. Esta ideología hace que se paralice la inversión a pesar de existir una gran demanda. ¿Me puede justificar esto? La pobreza energética disparada. ¿Recuerda usted cuando el señor Bustinduy, el ministro, seguía las instrucciones de su anterior jefe, el señor Iglesias, y guardaba un minuto de silencio en el Pleno por las familias que no podían calentar o enfriar sus casas? ¿Qué tendríamos que hacer ahora, señora Martínez?, ¿cuántos minutos de silencio tendríamos que guardar?

Todo esto supuestamente en un contexto que, según ustedes, es de crecimiento económico, cuando parece que las únicas economías que han crecido son las del señor Ábalos, la del señor Koldo, Aldama, Jéssica, Leire, el hermano y la mujer del presidente —que, precisamente, también preside su Consejo de Ministros—, porque para ayudar a las familias vulnerables no hay nada de nada. Mientras, ustedes, que forman parte de los socios de Gobierno, miran para otro lado y callan, supongo que para mantenerse unos días más en el sillón.

Para abordar cambios legislativos que van a incidir directamente sobre la vida de las personas, en este caso las personas en situación de dependencia o personas con discapacidad, lo mínimo que deberían tener ustedes es rigor y responsabilidad. Y, discúlpeme, yo no encuentro ni una cosa ni la otra. Sin duda, es un terrible error poner al frente del ministerio a personas que anteponen la ideología a las verdaderas necesidades de la gente. En primer lugar, es una absoluta falta de rigor que en un solo anteproyecto de ley pretenda modificar a la vez la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Personas en Situación de Dependencia y la ley general de derechos de las personas con discapacidad. ¿Me podría aclarar cuál es el objetivo o motivo de pretender abordar en un solo texto legislativo modificaciones de leyes que tienen suficiente importancia y peso como para tramitarse por separado? ¿Tiene esta tramitación conjunta un objetivo político, como suelen hacer ustedes de manera habitual? Falta de rigor porque no han contado ustedes con las demandas de las administraciones que gestionan de manera directa las leyes que pretenden modificar. ¿Por qué esa negativa a escuchar a quienes tienen las competencias? Supongo que forma parte de la estrategia de este Gobierno, ya sabe, aprobar leyes sin memoria económica para, luego, echar la culpa a las comunidades autónomas, y si son del Partido Popular, mejor. Que se lo digan —y así ha quedado patente— a la portavoz socialista en esta comisión. Se le ha olvidado, señoría, hablar de Asturias, pero yo no me voy a meter en esto. Lo que se les da bien, sin duda, es poner en práctica ese «yo invito con mis leyes y tú pagas».

Es cierto que esto no se da en todos los casos porque usted en concreto está dispuesta a negociar condiciones especiales con aquellas comunidades autónomas cuyos Gobiernos independentistas hacen que sea posible la permanencia de Pedro Sánchez en el poder. ¿Me podría explicar por qué la financiación estatal de la dependencia va a llegar al 50% en el País Vasco mientras en el resto apenas alcanza el 28% de media? El portavoz de Junts aquí mismo le ha lanzado un guante respecto a la negociación bilateral con Cataluña. ¿Van a consentir estas exigencias que rompen con el principio de igualdad entre españoles? Es decir, ¿habrá también españoles dependientes de primera y de segunda o personas con discapacidad que sean también de diferentes niveles en función del territorio? Me parece que es momento de aclararlo y, si quiere, puede también decir la portavoz socialista cómo se lo va a explicar a los andaluces. Yo, desde

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 357

11 de junio de 2025

Pág. 15

luego, en Castilla y León, en mi tierra, no voy a defender esta financiación extraordinaria para aquellas comunidades que le interesan al Gobierno. ¿Por qué no cumple, entonces, con el mandato de esta Cámara, que aprobó en esta comisión una PNL para que el Gobierno aporte a todas —y digo todas— las comunidades autónomas el 50% de financiación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, tal y como recoge el propio texto legislativo? Dígame, ¿cómo justifica que tres de cada cuatro euros que se aportan al sistema lo pongan las comunidades autónomas?

Ha hablado usted y ha sacado pecho por el fallido plan de choque. ¿Supuso más dinero? Sí, pero condicionado a unos objetivos que encarecen el gasto en dependencia, es decir, que no se resuelve la infrafinanciación. ¿Se cumplieron los objetivos? Claramente no. Entre ellos, el desarrollo de la figura del asistente personal. Se lo han preguntado aquí. ¿Cómo va ya la definición de asistencia personal? Llevan más de tres años de retraso. Y ¿por cuánto tiempo esa financiación extraordinaria? Pues solo hasta 2023, señorita, porque en 2024 y 2025, sin presupuestos aprobados, exigiendo a las comunidades autónomas más y mejores prestaciones sin incremento presupuestario, ya podríamos hablar de sus primeros recortes en dependencia. Y no pretenda hacer usted el juego de la bolita, confundiendo la obligación del incremento del gasto con el incremento presupuestario, porque esto no cuela. Si hay más usuarios en el sistema, lógicamente hay más gasto del nivel mínimo; luego, el Gobierno tiene que aportar más. Usted sabe que eso lo hacen por obligación y no por compromiso con las personas.

Quiero poner la atención en su falta de responsabilidad anunciando un anteproyecto de ley donde, según ustedes, se ganan derechos. ¿De verdad? Usted sabe que todas esas supuestas mejoras en los servicios y prestaciones de atención a las personas en situación de dependencia no serán una realidad, y no lo serán porque ustedes, conscientemente, no ponen dinero encima de la mesa.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sahuquillo García): Muchas gracias, señora Rodríguez.

Terminadas las intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios, tiene la palabra la señora Martínez Rodríguez.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES** (Martínez Rodríguez): Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias a todos los portavoces de los grupos parlamentarios.

Voy a ir respondiendo por grupos y dejo para después un tema que ha salido en varias intervenciones, el de la financiación, porque merece un enfoque y un tiempo propio por la importancia estratégica, que es compartida.

En primer lugar, a la portavoz del Grupo Vasco le reafirmo que el diálogo ha existido con las comunidades autónomas. Ha habido espacios de trabajo y reuniones con todos los Gobiernos autonómicos, también con el Gobierno vasco. El Gobierno, que ha querido explicar, debatir y entrar al detalle del impacto de la gestión de la ley, lo ha hecho y ha tenido la oportunidad. Esa oportunidad se ha dado, se ha abierto ese debate.

Respecto al marco competencial —y entro también en uno de los puntos del portavoz de Junts—, este se ajusta exactamente al marco competencial de la LPAD. No hay ni una prestación, definición, introducción o reforma que vaya más allá de la actual ley de autonomía y dependencia. Ese es el marco competencial. Podemos revisar conjuntamente el texto, como hemos hecho en otras ocasiones, y debatir, efectivamente, dónde está. El núcleo es la ley de dependencia de 2006 y ese es el marco en el que nos movemos y en el que se han movido rigurosamente —y esto sí puedo asegurarlo— las reformas y modificaciones que hemos hecho en el articulado.

Respecto a las menciones del Grupo Parlamentario Junts sobre partes del articulado que le gustaría ver más desarrolladas, estamos totalmente abiertas y dispuestas a hablarlo. Tengo mucho interés en oír su visión sobre los presupuestos personales. Desde luego, estamos totalmente abiertas a introducir mejoras, porque los presupuestos personales creemos que también son una vía interesante que se puede desarrollar y, sin ninguna duda, el asistente personal también. En este sentido, como hemos estado este año y medio que llevamos de legislatura, estamos abiertas y con disposición a hablar para ver qué mejoras se pueden hacer al texto para avanzar a un modelo que es compartido por todas las comunidades autónomas y por toda la sociedad.

Al portavoz del Grupo Parlamentario SUMAR le agradezco la mención explícita a las personas con discapacidad. Es verdad que el debate muchas veces se centra en el sistema de atención a la dependencia

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 357

11 de junio de 2025

Pág. 16

por la importancia cuantitativa que tiene en millones de familias, pero esta ley va también de los derechos de las personas con discapacidad y es una ley fundamental para estas. La mayoría de las personas entran —o entraremos— en el sistema de dependencia por una cuestión de edad, pero las personas con discapacidad se pasan toda su vida en el sistema de dependencia. Con lo cual, le agradezco también la mención a las personas jóvenes y a la infancia, porque es verdad que es un sistema —lo ha dicho usted muy bien— que necesitamos modernizar: tiene ya dieciocho años, las realidades sociales son distintas y hay un potencial que trabajar.

Hablaba usted de la creación de empleo del SAAD. Efectivamente, son 600 000 personas las que actualmente trabajan en el SAAD, que ha tenido un crecimiento del 9% en los últimos años. Respecto a su pregunta sobre qué estamos haciendo para mejorar las condiciones de trabajo del SAAD, le diré que en marzo lanzamos el reto mejorar el empleo en los cuidados. Plantea una visión, como decía —una vez que sabemos que es una necesidad y un problema que tiene ya el sistema para dar respuesta y encontrar profesionales—, con mirada a largo plazo, de creación de espacios de diálogo y de toma de decisión con todos los agentes implicados, es decir, los ministerios que tienen otra competencia —trabajo, Seguridad Social, formación profesional, migraciones— y comunidades autónomas y agentes sociales. Por una parte, vamos a centrarnos en la mejora de las condiciones laborales y, por otra, en la flexibilización de la entrada al sistema vía formación profesional. Ahora mismo estamos trabajando en dos cuestiones concretas. Estamos haciendo un macro estudio sobre las condiciones laborales y la situación de estas trabajadoras. El 17 de julio haremos una jornada —a la que, por supuesto, les invitaremos— en la que explicaremos las condiciones de trabajo, flujos de entrada, de salida, cuáles son los problemas, y por qué estamos viendo que la mayoría de estas mujeres no llegan a su edad de jubilación, sino que dejan el sistema. A partir de estos datos y estas evidencias, trabajaremos con diversos ministerios para tomar medidas que tengan que ver con la prevención de riesgos laborales en sus puestos de trabajo. Y la segunda cuestión es que ya estamos trabajando con formación profesional para adaptar las certificaciones profesionales —esto es, la formación que las personas que deseen trabajar en el sistema de atención a la dependencia tienen que realizar— al nuevo modelo de cuidado, pero también flexibilizarlas en su formato y buscar un acuerdo con las comunidades autónomas y los agentes sociales, para que, sin haber terminado la formación y siempre que haya mecanismos que aseguren que estas mujeres pueden completar su formación, puedan incorporarse antes al sistema. Esto es una cuestión demandada tanto por comunidades autónomas como por proveedores y creemos que la modificación del real decreto que regula la certificación profesional nos puede dar una salida. Es una cuestión sobre la que ya estamos trabajando y que esperamos que el año que viene esté ya en marcha.

A la portavoz del Grupo Parlamentario VOX, quiero recordarle que no fue el Gobierno quien redactó el artículo 49. **(La señora De Meer Méndez: Yo no he dicho eso. No he dicho eso en ningún momento).** O sea que sus quejas o su posición tiene que dirigirlas al Movimiento de la Discapacidad, al CERMI o a las 8000 entidades que avalan, que prepararon y que dijeron: Esta es la redacción que reconocemos y que sentimos que nos da cobertura legal dentro de la Constitución. Y así lo entendieron el resto de grupos parlamentarios. ¿Por qué ustedes se quedaron fuera? Pues tendrá que continuar dando explicaciones. Como tendrán que continuar dando explicaciones sobre el hecho de que, en este momento actual, líderes mundiales con los que sus líderes se hacen fotografías salen un día sí y otro no haciendo declaraciones ofensivas contra las personas con discapacidad, de las que se burlan, y con políticas para apartarlas de la sociedad. **(La señora De Meer Méndez: No mienta, señora secretaria de Estado. No mienta).** Milei, presidente de Argentina. Esto es todo.

Mi compromiso con la igualdad es con la igualdad y con el marco constitucional que tenemos, el respeto a las competencias, y también a las decisiones políticas de los Gobiernos democráticamente elegidos, aunque muchas veces no las comparta. Pero ese es mi compromiso: con el marco constitucional y el respeto de las competencias.

Y sobre la accesibilidad y la simplificación administrativa, lo he dejado bien claro. La reforma tanto de la ley de discapacidad como de la ley de atención a la dependencia contiene distintas referencias a la simplificación administrativa y de trámites.

Al Grupo Socialista quiero agradecerle también el apoyo al contenido de la ley y, efectivamente, —y esto no es ningún secreto— los datos publicados mensualmente en la web del Imsero sobre el sistema de atención a la dependencia garantizan y certifican que hay diferencias en la gestión. La ley introduce algunos mecanismos de garantía para que ciertas decisiones autonómicas no supongan un retroceso o recortes encubiertos. De ahí el hecho de prohibir las incompatibilidades de las prestaciones. Creo que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 357

11 de junio de 2025

Pág. 17

esto también es un control, una manera de cerrar esa posibilidad. En los criterios de nivel acordado se han metido igualmente criterios de eficiencia para obligar al mantenimiento de la inversión autonómica, de manera que si el Estado incrementa su inversión, como pasó a partir de 2020, las comunidades autónomas no reduzcan su inversión, algo que también pasó. Les puedo garantizar que en 2024 ninguna comunidad autónoma redujo su inversión autonómica. Aquí se trata de que todos conjuntamente hagamos ese esfuerzo.

Sobre el impacto de la reforma propuesta en las personas con ELA, yo creo que hay que empezar reconociendo que las personas con ELA o con necesidades complejas de apoyo no son idénticas ni tampoco lo son sus circunstancias familiares. Hay unas 1200 personas con ELA en grado III de dependencia con muy diferentes y variadas combinaciones de las prestaciones del SAAD. Cada persona necesita un tipo de atención diferenciada. Por lo tanto, yo creo que una ley cuyo fin es precisamente la personalización de la atención para el conjunto de los 1,6 millones de personas que están en el sistema es también una buena ley para las personas con ELA y para todas las personas que tienen necesidades complejas de apoyo. Sin embargo, hay alguna cuestión adicional que repercute intensamente y para bien en las personas afectadas con ELA. La primera es convertir el asistente personal en un servicio, además de una prestación. La disposición adicional cuarta de la Ley 3/2024 llama precisamente a adaptar el asistente personal. Para adecuarlo como es necesario a las necesidades de estas personas tiene que ser un servicio y no solo una prestación. Igualmente, eliminar la limitación que existe actualmente de que el asistente personal solo puede darse en el ámbito educativo o laboral creo que va a repercutir en miles de personas que necesitan una asistencia personal para su vida diaria, con independencia de que se mueva en el ámbito educativo o laboral. La segunda cuestión que va a repercutir favorablemente son todos los cambios vinculados al copago. La adaptación del sistema a la dependencia, desde grado III y sobre todo a personas con necesidades de apoyo complejas, implica incrementar las intensidades y esto implica incrementar el copago. Por eso necesitamos transparencia y más reglas en relación con el copago, con las grandes necesidades complejas de apoyo, la renta, etcétera, porque estamos viendo que hay personas a las que el copago les supone una barrera importante a la hora de acceder a prestaciones, sobre todo cuando las intensidades son muy altas. Y, en tercer lugar, me gustaría mencionar el servicio de productos y materiales de apoyo. Es decir, crear servicios de préstamo de productos, como camas articuladas o grúas, va a evitar que muchas familias los compren porque las Administraciones podrán proveer de esos servicios y así reducir el coste derivado de esos productos. Por lo tanto, la combinación de prestaciones que blindamos en la ley eliminando incompatibilidades y la flexibilización de servicios, tipo de productos y de prestaciones que se ofrecen —que es una mayor personalización— creo que en general, benefician no solo a las personas con ELA —que, por supuesto—, sino a cualquier persona en situación compleja de necesidades y apoyos.

La portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha mencionado un montón de cosas. Voy a responderle a algunas. Sobre el programa básico: la ejecución del Ministerio de Derechos Sociales finalizó en diciembre de 2024. Fue cuando se acabó, digamos, la provisión durante el año que gestionó el Ministerio de Derechos Sociales. La provisión, como bien saben, fue encargada a Cruz Roja Española por una subvención directa. La distribución de tarjetas se realizó desde mayo a diciembre en coordinación siempre con los Gobiernos autonómicos. El límite de uso de las tarjetas por los beneficiarios ha sido el 31 de marzo de 2025. De los 100 millones de euros asignados, se ha ejecutado el 61 % y se han distribuido tarjetas a más de 70 000 familias, dependiendo de los territorios y la intensidad con la que las comunidades autónomas pusieron en marcha el programa. La justificación final del gasto y del número exacto de beneficiarios se conocerá a partir del 30 de junio de 2025, que es la fecha límite que tiene Cruz Roja Española para la presentación del informe final. En lo que se refiere a la implementación en 2025, saben que desde enero son las comunidades autónomas las que han asumido la gestión del programa, que esto ha requerido un rediseño organizativo y tecnológico. La transición se espera que esté completada y ya en funcionamiento en la mayoría de los territorios. Cada comunidad autónoma ha optado por distintos instrumentos jurídicos: algunas han optado por la contratación administrativa, otras por las subvenciones de concurrencia competitiva. Lo que sí le puedo decir es que en 2025 el rol del ministerio será de organismo intermedio como responsable de la certificación de fondos del programa básico y será encargado de la instrucción de la subvención de Cruz Roja para su justificación y pago a lo largo del año. La gobernanza del programa se hará en el seno de la Comisión Delegada de Servicios Sociales y hay ya un grupo de trabajo —que se formó el año pasado y que continuará— para el seguimiento del

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 357

11 de junio de 2025

Pág. 18

programa y facilitar la colaboración técnica e intercambio de experiencias. Los datos, cuando tengamos la certificación final de Cruz Roja a finales de junio, serán públicos y se compartirán.

Sobre la pobreza, me gustaría que, ya que menciona el informe de EAPN, hablara de todo lo que menciona el informe de EAPN. Este señala que, por primera vez en diez años, la pobreza y la exclusión social bajan a mínimos. Efectivamente, hay una pobreza estructural, pero las políticas sociales del Gobierno han reducido la pobreza y han conseguido que 11,1 millones de personas no hayan caído en la pobreza y casi 2,6 millones no hayan caído en pobreza severa. Esto es gracias a la protección social. ¿Que hay que seguir trabajando, que hay que seguir reforzando? Sin ninguna duda. Para ello el IMV —estamos de acuerdo— es una herramienta fundamental. Hay una proposición de ley registrada por el Grupo Parlamentario SUMAR que, precisamente, lo que quiere es acabar con estos problemas de gestión que producen cambios indebidos. Les invito a apoyarla cuando se lleve a Pleno, porque creo que es algo compartido por todos los grupos parlamentarios. Hay una cuestión que menciona especialmente el informe de EAPN: la vivienda, el impacto del precio de la vivienda, especialmente, en las rentas bajas. El diagnóstico está claro. La solución nosotras la tenemos clara: hay que aplicar la ley de vivienda, hay que declarar zonas tensionadas y hay que intervenir el mercado de la vivienda. Así que, si les preocupa la pobreza, yo les invito a tomar cartas en el asunto adoptando medidas públicas que contribuyan a reducir el precio de la vivienda y, con ello, el esfuerzo que las familias tienen que realizar, ya que, en las rentas más bajas, se come una parte importante de su presupuesto.

He dejado para el final, como comentaba, el tema de la financiación del sistema de atención a la dependencia y me gustaría, además, hacerlo de una manera amplia. En primer lugar, empezando por el contexto. Ya lo he mencionado en mi intervención, España destina el 0,8-0,9 del PIB, mientras que la media ronda el 1,8% con lo cual es una cuestión estructural. Ya en la ley de 2006 se preveía alcanzar el 1% del PIB en 2015; un objetivo que aún queda pendiente porque hemos de recordar que entre 2012 y 2020 el SAAD sufrió un recorte acumulado de más de 5000 millones de euros que todavía estamos recuperando. En 2014 la financiación estatal fue de 1128 millones, que correspondía a un 17% del gasto total. Hoy son 3411 millones, y serán casi 4800 en 2025, un 27% del total. Se ha triplicado en una década. Y en 2024 se han añadido fondos al sistema de la dependencia desde el Plan de recuperación: 166 millones para teleasistencia y 642 para adaptar plazas residenciales. Creo, efectivamente, que si hablamos de financiación hay que hablar con la foto completa. Resultados de este esfuerzo presupuestario de los últimos años: personas con prestación efectiva, más de un millón y medio de personas; la lista de espera, reducción en un 41,6% desde 2020; prestaciones activas, 53,4% más que en 2019; y se ha aumentado también el promedio de las prestaciones por persona.

Sobre la financiación de la ley yo creo que he explicado ya en detalle por qué es una ley necesaria, por qué es urgente y por qué puede sostenerse su aplicación en el actual marco de financiación. Los nuevos servicios que proponemos lo que hacen es dar opciones diferentes a las comunidades autónomas. Son servicios de base comunitaria y lo que tratan es de dar respuesta —como hemos comentado—, superar la dicotomía domicilio-residencia y abrir el abanico y las posibilidades. La mayoría de estos servicios, como decía, están ya implementados por las comunidades autónomas, están ya dentro del sistema. Permítame decirle e insistir en esto porque creo que es fundamental: el verdadero incremento de coste va a venir de las personas que se integren en el sistema. La ley lo que hace es flexibilizar la manera en la que se les va a atender. Insisto, y lo hemos dicho también aquí, gastar más no es gastar mejor. De hecho, la portavoz del Grupo Socialista ha puesto el ejemplo muy concreto de una comunidad autónoma que, a pesar del esfuerzo y del incremento presupuestario, no ha conseguido mejorar sus indicadores de la misma manera que lo han hecho otras comunidades autónomas. Yo también les digo que, si quieren financiación para la ley, aprueben los presupuestos generales del Estado, porque es lo que supone que la financiación sea estructural. **(La señora Fernández Herranz: ¿Qué presupuestos? Habrá que presentarlos).** Va a haber un incremento del nivel mínimo. ¿Saben por qué? Porque las cuantías de nivel mínimo se han incrementado reiteradamente en los últimos años. Yo creo que tanto el ministro como yo lo reiteramos una y otra vez, seguimos trabajando como ministerio, en el caso de que haya prórroga, para que pueda haber una aportación extraordinaria al sistema.

Me gustaría detenerme en el compromiso político de financiación al 50% entre Administración General del Estado y comunidades autónomas, porque es un compromiso político, no es un mandato legal. Artículo 32.3 de la LPAD: «La aportación de las comunidades autónomas será, para cada año, al menos igual a la de la Administración General del Estado». **(Rumores).** No se menciona el 50%. Porque también yo he oído y se ha dicho en algunos medios que es una obligación legal. No es una obligación legal, es

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 357

11 de junio de 2025

Pág. 19

un compromiso político que ha adquirido el Gobierno. Les leo el acuerdo: Continuar en la senda de crecimiento hasta que la financiación de la Administración del Estado sea el 50% del total, asegurando que las comunidades autónomas mantienen su inversión propia. Para eso hemos metido los criterios correctores. El compromiso está intacto y empezará a materializarse cuando haya presupuestos generales del Estado. Pero también les digo que creo que es el momento de introducir rigor y transparencia en el cálculo del 50% y que es una cuestión fundamental para el sistema. La LPAD recoge tres fuentes de financiación para el sistema de la dependencia: Administración General del Estado, comunidades autónomas y aportaciones de usuarios. La realidad es que hay un desconocimiento absoluto de cuánto aportan las personas usuarias. Hay criterios dispares, a veces hay poca progresividad que tiene mucho impacto en las rentas más bajas y, sinceramente, creo que toca poner un poco de orden en el tercer pilar de la financiación del sistema, sobre todo, para tener números rigurosos de la aportación que hace cada Administración pública y conocer las necesidades del sistema. En este sentido, enlace con el acuerdo alcanzado con la Comunidad Autónoma vasca, en la que la Administración General del Estado se compromete a alcanzar anualmente el 50% del gasto que las Administraciones vascas certifican al Imsero. **(Una señora diputada: Eso es).** El acuerdo también dice que la aplicación será en el primer ejercicio que se aprueben los presupuestos generales del Estado. Exactamente igual que el resto de las comunidades autónomas. **(La señora Rodríguez Calleja: ¿Ah sí?)** ¿Qué hace este acuerdo? Este acuerdo lo que hace es dar cumplimiento a la legalidad singular de la financiación de la Comunidad Autónoma vasca que, les recuerdo, está regulada por la ley del concierto vasco. Todo lo demás es retorcer la realidad, porque la realidad es que la Comunidad Autónoma vasca recibe el 16% de financiación de la AGE; Andalucía, el 37,7%; Galicia, el 40%; y la Comunidad de Madrid, el 29%. **(La señora Fernández Herranz: ¿Qué dice?).** Que está muy bien, pero no retuerzan la realidad. La realidad es que este acuerdo pone a esta comunidad en la misma senda que otras comunidades autónomas, ni más ni menos. Pero, miren, yo creo que el reto no está en pelearnos si es el 50, si es el 51 o la diversidad territorial; creo que el reto está en ir más allá del 50%.

Respecto a futuro del sistema de atención a la dependencia. la población mayor va a representar el 25% en 2030 y la tasa de dependencia se va a elevar al 53% en 2050. Las proyecciones a 2067 es que haya un 77% de crecimiento de las situaciones de dependencia. Antes hablábamos de que al menos 400 000 personas se incorporarán al sistema en 2030. Si hablamos de una cobertura universal, de que el sistema dé respuesta a todas las personas que van a necesitar apoyo, estamos hablando de 800 000 personas más en el sistema en cinco años, y la pregunta, señorías, no es si podemos atenderlas, es si queremos atenderlas. Así que el gran debate, más allá de clarificar la aportación total de las personas usuarias, del porcentaje de cada Administración General del Estado y del compromiso político de este Gobierno, es cómo vamos a financiar las necesidades de un sistema de protección social que es clave para las familias españolas. ¿Qué recursos adicionales, más allá de los presupuestos generales del Estado y de los presupuestos autonómicos, podemos inyectar al sistema para dar respuesta al reto que tenemos por delante? Por lo tanto, les invito a una reflexión que, desde mi punto de vista, es estratégica y de país, más allá de lo que ahora podamos decir sobre el 50% de la financiación, etcétera, y sobre todo no usarlo partidistamente, porque aquí hay que tomar decisiones y son decisiones para las próximas décadas. Así que les invito a pensar con imaginación, con voluntad constructiva, porque, de verdad, más allá de los presupuestos generales de esta legislatura, hay un debate que este país tiene pendiente y que tendrá que abordar en algún momento.

Esto es todo. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sahuquillo García): Muchas gracias, señora secretaria de Estado.

Abrimos un segundo turno por un tiempo de tres minutos, empezando por la señora Vaquero Montero.

La señora **VAQUERO MONTERO**: Muchas gracias.

Voy a formular preguntas ya concretas. Ha hablado de la necesidad de profesionales. Usted ha dicho que se necesitarán 260 000 profesionales más. Sin embargo, no se ha procedido a la regulación específica de la asistencia personal y, debido también a lo que ha comentado algún otro portavoz, son profesiones de difícil cobertura, no son atractivas. ¿No considera que regularlo facilitaría esta posibilidad y daría pie a que fuera más atractivo o hubiera más personas que quisieran dedicarse a la asistencia personal? ¿Y cuándo lo van a hacer?, porque hay un retraso acumulado.

En relación con la valoración económica, la sensación que queda es que, primero, se han dicho qué medidas hay que adoptar o cómo queda la dependencia o qué servicios nuevos se van a dar antes de hacer una valoración económica y de saber si vamos a poder dar esos servicios con la calidad que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 357

11 de junio de 2025

Pág. 20

merecen, sin afectar a otros servicios que se puedan estar dando dentro de las comunidades autónomas, porque si no, lo que generamos son frustraciones en esas personas que están demandando una dependencia adecuada y luego ven como aquellas Administraciones públicas que tienen que dar ese servicio no lo pueden dar en las condiciones que quisieran darlo, porque falta financiación.

En cuanto al permiso parental retribuido, no sé si ha contestado, pero la verdad es que no lo he oído y me gustaría saber cómo está este tema.

Ha dicho que ha existido diálogo y que todas aquellas comunidades autónomas que han querido sumarse a ese diálogo y dar los datos y sus impresiones lo han podido hacer. ¿Cuál ha sido la impresión? ¿Qué le han dicho las comunidades autónomas? Porque a mí me extraña mucho que la nuestra, la mía, Euskadi —que también es la suya—, haya dicho que sí, teniendo en cuenta que, como ha dicho, si es una ley que se rige por la ley de autonomía y dependencia, evidentemente habrán dicho que no, porque ya votamos que no al desarrollo de aquella ley ya que considerábamos que era una ley invasiva. ¿O tal vez han corregido lo que considerábamos invasivo en la anterior ley y esa propuesta nos puede gustar más? Es decir, ¿han dejado margen de regulación, más allá de la regulación básica, a las comunidades autónomas para que puedan regular, según su ámbito competencial, esta materia?

Respecto a los acuerdos de la conferencia sectorial, es algo que nos preocupa, porque no vinculan a aquellos que votan en contra, pero al final si ese acuerdo se convierte en decreto, parece ser que acaba vinculando a aquellos que votaron en contra. Por lo tanto, deja de tener efecto aquello de que lo que se vota en contra no vincula. ¿O no? ¿O me estoy equivocando?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sahuquillo García): Muchas gracias, señor Vaquero. Señor Cruset, cuando quiera.

El señor **CRUSET DOMÈNECH**: Moltes gràcies, president.

Secretària, jo crec que ha quedat clara la posició de Junts per Catalunya i, a més a més, ha quedat confirmada la bona línia de la posició gràcies als grinyols habituals i les queixes habituals d'alguns grups de l'arc parlamentari.

En tot cas, sí que volia fer dos apunts que han sigut sobrevinguts. El primer, jo crec que cal ser prudent des del govern a l'hora de parlar de l'ELA. Jo crec que el govern està en una situació absolutament precària, en una situació absolutament vergonyant respecte al que està fent amb els malalts de l'ELA. I avui era prudent no treure-ho, perquè per respecte als malalts i a les famílies que han vist com aquest hemicicle, a iniciativa de Junts, va permetre una aprovació d'una llei llargament esperada i que ara, de manera inexplicable, el Govern està bloquejant els recursos necessaris perquè les famílies puguin deixar de patir i puguin tindre un tracte adequat, la meva sorpresa és que avui se'n parli a aquesta comissió, quan el que hauria de fer és per respecte, com deia, als familiars, doncs procurar passar-hi de puntetes. I, en tot cas, atendre el més aviat millor la demanda àmplia de la societat i dels afectats que es mobilitzin immediatament els recursos que la pròpia llei preveia.

I la segona qüestió és que tampoc es poden fer trampes i no es pot dir que hi haurà finançament si hi ha pressupostos i que votem uns pressupostos. Uns pressupostos que no han vingut en aquest hemicicle de fa temps, que ni tan sols s'ha iniciat el tràmit, ni s'han iniciat les negociacions, ni tan sols s'ha aprovat l'establiment del sostre de despesa, ja no pel 2025, sinó pel 2026. I, per tant, no ens pot demanar responsabilitats d'aprovar res quan el Govern no té ni tan sols el valor d'iniciar allò que és la seva màxima responsabilitat, què és aprovar els Pressupostos Generals de l'Estat com a instrument per fixar les seves polítiques i que es limita a funcionar amb la pròrroga, un any rere l'altre, per la manca de capacitat d'impulsar-ne uns de nous.

Muchas gracias, presidente.

Secretaria, creo que ha quedado clara la posición de Junts per Catalunya y confirmada la línea de la posición gracias a los gestos y quejas habituales de algunos grupos del arco parlamentario.

Sí que quería hacer dos apuntes que han sido sobrevenidos. Primero, creo que hay que ser prudentes desde el Gobierno a la hora de hablar de la ELA. Creo que el Gobierno está en una situación absolutamente precaria, vergonzante respecto a lo que está haciendo con los enfermos de ELA. Y yo creo que, por respeto a los enfermos, a las familias, que han visto cómo este hemiciclo, a iniciativa de Junts, permitió la aprobación de una ley largamente esperada, pero que de manera inexplicable ahora el Gobierno está bloqueando los recursos necesarios para que las familias puedan dejar de sufrir y puedan tener un trato adecuado —mi sorpresa es que hoy se hable de ella en esta comisión—, lo que habría que hacer es,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 357

11 de junio de 2025

Pág. 21

como decía, por respeto a los familiares, pasar más bien de puntillas y, en todo caso, atender lo más pronto posible mejor la demanda de la sociedad y de los afectados de que se movilicen inmediatamente los recursos que la propia ley preveía.

La segunda cuestión es que tampoco se pueden hacer trampas. No se puede decir que habrá financiación si hay presupuestos y que votemos unos presupuestos que no han venido a este hemiciclo desde hace tiempo, ya que ni tan solo se ha iniciado el trámite ni las negociaciones, ni tan siquiera se ha aprobado el establecimiento del techo de gasto, ya no para el 2025, sino para el 2026. Entonces, no nos puede pedir responsabilidades cuando el Gobierno ni tan siquiera tiene el valor de arrancar o iniciar lo que es su máxima responsabilidad, que es aprobar los presupuestos generales del Estado como instrumento para fijar sus políticas y se limita a funcionar con prórrogas una tras otra por falta de capacidad de impulsar unos nuevos.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sahuquillo García): Muchas gracias, señor Cruset.
Señor Martínez Hierro, cuando quiera.

El señor **MARTÍNEZ HIERRO**: Muchas gracias.
Muchas gracias por la respuesta, señora Martínez.

Yo no puedo evitar, desde luego, responder también a algunas de las cosas que se han comentado. Preguntaba la señora Rodríguez, del Grupo Popular, si la presentación del anteproyecto de ley respondía a una serie de objetivos políticos. No voy a hablar yo por el ministro, pero entiendo que las acciones de los Gobiernos por supuesto que responden a objetivos políticos; responden al objetivo político de garantizar la libertad, la dignidad y la autonomía de las personas con necesidades de dependencia; responden al sostenimiento del estado del bienestar y, por supuesto, responden al objetivo político del blindaje y el reforzamiento de los servicios públicos. **(La señora Fernández Herranz: No escucha y no se entera).** ¿Acaso no responden a objetivos políticos las decisiones que toman ustedes allá donde gobiernan en las comunidades autónomas? **(La señora Rodríguez Calleja: No me ha escuchado).** ¿No responden a objetivos políticos? **(La señora Fernández Herranz: Tramitación conjunta).** Me es indiferente si es la tramitación conjunta, la presentación o lo que sea, lo que no se puede cuestionar... **(Rumores).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sahuquillo García): Por favor, respetemos al interviniente.

El señor **MARTÍNEZ HIERRO**: Decía que si acaso no responde a objetivos políticos cuando ustedes hacen rebajas fiscales a los ricos, cuando hacen dejación de los servicios públicos para que estos sean privatizados.

Esto lo hilo con el segundo tema que ha salido en la intervención, que es la cuestión de la financiación. Efectivamente —y creo que también se ha explicado claramente—, es necesario que este sistema tenga recursos suficientes, recursos estables y recursos bien distribuidos. Además, creemos que este Gobierno ha dado pasos decididos para reforzar el sistema tanto con financiación como con planificación estratégica, como pudo ser con el plan de choque. Pero, ojo, el sistema de atención a la dependencia se construye desde la cogobernanza y, por lo tanto, requiere que las comunidades autónomas también asuman su parte del compromiso. Inevitablemente, esto pasa por hablar, obviamente, de fiscalidad y coherencia fiscal. No se puede, y es profundamente incoherente, venir a reclamar recursos, prestaciones, personal del sistema de dependencia y sacar una serie de estadísticas mientras desde algunos Gobiernos autonómicos se promueven rebajas fiscales a las rentas más altas, a los grandes patrimonios y a las sucesiones millonarias.

En todo caso, ya lo hemos dicho antes, en SUMAR creemos que este anteproyecto marca un camino correcto. Queremos que ese camino sea viable y duradero y, desde luego, eso exige voluntad política y coherencia fiscal a quien corresponda, porque si el derecho a ser cuidado dignamente es un derecho universal, entonces corresponde financiarlo con responsabilidad y con justicia, como sabemos que es voluntad de este Gobierno.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sahuquillo García): Muchas gracias, señor Martínez Hierro.
Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la señora De Meer. Cuando quiera.

La señora **DE MEER MÉNDEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero aclararle a la señora secretaria de Estado que yo no he dicho en ningún momento que hubiera sido un texto que propusiese el Gobierno. Sé perfectamente quién propuso ese

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 357

11 de junio de 2025

Pág. 22

texto y sé cuál fue el texto original, el texto del CERMI, pero también sabrá usted que no todos los colectivos de discapacidad son el CERMI y que, de hecho, hay algunos que estaban y están en contra de la redacción de la actual reforma del artículo 49. **(Rumores)**. Le pongo un solo ejemplo: el Consejo Español para la Defensa de la Discapacidad y la Dependencia no está a favor ni de la actual regulación ni de la propuesta que se hizo sobre el artículo 49. No es solamente mi grupo parlamentario el que está en contra, pero bueno. Bastante rapapolvo le ha echado su señoría de Junts, así que me limitaré a comentarle esa cuestión.

En segundo lugar, me quiero referir a las alusiones personales de la señora Plaza. Estaría bien que la señora Plaza, que está todo el día aquí haciendo campaña electoral andaluza, disimulara de vez en cuando un poco, porque además es la propia secretaria de Estado la que le ha llevado la contraria. No voy a ser yo quien defienda al señor Juanma Moreno, porque a mí me parecen exactamente igual el Partido Popular que el Partido Socialista en ese sentido, pero la señora secretaria de Estado le ha dicho que la financiación de dependencia también es estatal, señora Plaza. Así que tampoco venga usted aquí a engañar a su gente. Y disimule un poco más cuando vaya a hacer la campaña electoral andaluza.

También me resulta bastante extraño que se enorgullezca de estar en contra del señor Moreno Bonilla y de pertenecer al Partido Socialista de Andalucía. ¡Qué maravilla! Eso sí que me da vergüenza ajena, pertenecer al Partido Socialista de Andalucía, que se gasta los 80 millones de los desempleados andaluces en putas y coca. Eso me da bastante más vergüenza ajena que todo lo demás.

Y, en último lugar, sobre la reforma del artículo 49, la señora Plaza ha dicho que nosotros no tenemos excusas. Bueno, pues tiene razón, no tenemos excusas; tenemos argumentos. No sé si sabe usted lo que son, o no. El argumento es muy sencillo: se dijo que se iba a reformar una palabra, la palabra «disminuidos», y nosotros estamos a favor de reformarla, pero no es lo que se hizo; lo que se hizo fue otra cosa, se introdujo otro párrafo y una nueva redacción de un artículo 49 de la que no solo nosotros estamos en contra, sino que también hay gente de la sociedad civil que lo ha criticado, porque, entre otras cosas, consagra la discriminación entre hombres y mujeres en la Constitución española. Entonces, no tenemos excusas, lo reconozco; tenemos principios. Lo que no sé es si ustedes saben lo que es eso.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sahuquillo García): Gracias, señora De Meer.
Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Plaza.

La señora **PLAZA GARCÍA**: Gracias, señor presidente.

Señora De Meer, usted escucha, pero se ve que no tiene comprensión de lo que escucha, porque la secretaria de Estado en ningún momento ha dicho lo que usted está diciendo que ha dicho. Pero, bueno, no le voy a contestar a su maravillosa intervención, porque usted sola se descalifica.

Secretaria de Estado, me parece superinteresante que las ayudas sean compatibles. Voy a seguir con mi campaña en Andalucía, sí **(rumores)**, porque, cuando se dan ayudas estatales, Moreno Bonilla lo que hace es recortar las ayudas en Andalucía. Entonces, nos parece completamente necesario que las ayudas se puedan compatibilizar. **(Rumores)**. Justo lo que usted ha dicho también es lo que se hace, pues en el momento en que se financia la ley de dependencia por el Gobierno de España —lógicamente, claro que sabemos que la ley de dependencia está cofinanciada—, lo que hace Moreno Bonilla es disminuir su financiación autonómica. Por tanto, nos parece muy interesante que en este cambio de modelo se puedan compatibilizar y se regule que no se puedan disminuir.

Estoy totalmente de acuerdo con la intervención que ha tenido el compañero de SUMAR. Creo que, en el fondo, todo esto que estamos debatiendo hoy aquí es una cuestión esencial, porque hay dos modelos diferentes de país; está claro. Esto va de derecho o de recortes, y va de atender a la ciudadanía o de dejarla caer. Si algo nos enseña la historia es que los grandes avances sociales de este país nunca han venido del Partido Popular; los grandes avances sociales antes vinieron de la mano de Gobiernos socialistas y ahora de las coaliciones progresistas que existen. Porque, de verdad, estas coaliciones y este Gobierno creen en lo público, en la dignidad de las personas y en la justicia social, en la universalidad de la educación y en la protección y la revalorización de las pensiones. Ejemplos: La ley de igualdad, la ley contra la violencia de género, la ley de matrimonio igualitario, la ley de dependencia, el ingreso mínimo vital, la ley de la ELA **(la señora Tomás Olivares: ¡La ley de la ELA, dice!)** y la subida del salario mínimo. Todas estas leyes, absolutamente todas, son de Gobiernos progresistas. Y todos estos derechos tienen algo en común: primero que nacieron con Gobiernos progresistas y, luego, que en casi todas el Partido Popular votó en contra. **(Risas)**. Claro, son los primeros en utilizar las leyes, pero las votan en contra. Es tremendo. Yo me pregunto cómo se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 357

11 de junio de 2025

Pág. 23

atreve el Partido Popular a exigir más financiación, cuando recortaron 5000 millones de euros del servicio de atención a la dependencia cuando gobernaban. Nos parece tremendo. **(Rumores)**. Y cuando llegó al Gobierno Rajoy, siendo el secretario de Estado Moreno Bonilla, la primera medida que tomó fue quitarle la cotización a la Seguridad Social a las cuidadoras no profesionales. **(Rumores)**. Por lo tanto, el Partido Popular lo único que hace es recortar cuando está en el Gobierno y oponerse a todos los avances sociales cuando está la oposición. **(Rumores)**. Por eso, le repito, hay dos modelos muy diferentes: Uno es el que pone recursos, regula, escucha y protege, y otro es el que recorta, niega, confronta y abandona. **(Rumores)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sahuquillo García): Un segundo.

No queda nada. Señora Tomás Olivares, por favor, le agradecería que se callase. Es que se oye todo el runrún de lo que comenta usted. Se lo pido por favor. **(La señora Tomás Olivares: Es que me enerva la sangre.—Rumores.—Risas)**.

No. Mire, hay una portavoz que le puede dejar el turno y, como tiene tres minutos, le hace usted la réplica. Vamos a llevar esto bien y tranquilo.

Muchas gracias.

La señora **PLAZA GARCÍA**: Gracias, presidente.

Decía simplemente que nosotros lo tenemos claro, estamos aquí para defender los derechos de la ciudadanía con empatía, con responsabilidad y con ambición social, porque los derechos no se defienden solos, sino mediante la política y en el Congreso. Y este Gobierno tiene claro para quién gobierna, gobierna para la gente. Por eso, una vez más, quiero felicitarla, secretaria de Estado, por el magnífico trabajo que realizan. De verdad, creo que con Gobiernos progresistas se avanza y la sociedad puede avanzar; muy al contrario de lo que podría pasar si gobernaran la extrema derecha y la derecha, que, bueno, ya ni siquiera se identifican, porque están mimetizados y defienden exactamente lo mismo.

Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sahuquillo García): Muchas gracias, señora Plaza.

En último lugar, tiene la palabra la señora Rodríguez.

La señora **RODRÍGUEZ CALLEJA**: Gracias, presidente.

Por respeto a la secretaria de Estado, que ha venido a comparecer, no voy a contestar a mis compañeros, porque eso ya lo haremos en otro momento.

Quiero comentar algunas de las cuestiones que ha dejado usted encima de la mesa. Sobre el diseño del programa básico, yo le decía que dejaba fuera a muchas personas en situación de vulnerabilidad, como son las personas que no tienen familia o las del entorno rural, y le preguntaba si habían creado algún programa nuevo para dar cobertura a estas personas que se han quedado fuera.

Además, hablaba usted de solucionar los problemas sobrevenidos del ingreso mínimo vital, que ha tenido unos efectos nefastos en las familias que más lo necesitan, y me ha emplazado a aprobar una proposición de ley de SUMAR. Yo le pregunto por qué no lo hacen ustedes vía real decreto, que es mucho más ágil, más rápido y podría solucionarse desde el primer momento. ¿Por qué no lo hacen? Pues se lo voy a decir yo, porque ustedes, la parte del Gobierno de SUMAR, no tienen ninguna influencia dentro del Consejo de Ministros. No tienen ninguna capacidad para sacar apoyo y reforzar en materia económica los proyectos sociales. Usted lo sabe y yo se lo recuerdo aquí. Es muy triste, pero es la verdad, a este Gobierno no le interesan los problemas de la sociedad ni los problemas de los más vulnerables.

También ha hablado usted de pobreza y me ha dicho que haga una lectura global de los datos, pero es que usted no se ha referido a la pobreza infantil, en la que somos líderes en toda Europa. Hace seis meses no, pero ahora ya somos líderes en Europa, con un 34,6%. Y en la pobreza energética también estamos encabezando los *rankings*. A mí me gustaría saber si lo han implementado, porque ya sabe usted que el bono social eléctrico no funciona.

Ha dicho —me hace gracia, discúlpeme— que aprobemos los presupuestos generales del Estado. ¿Cuáles, señora secretaria de Estado, si ustedes no han presentado ninguno?, ¿cuáles vamos a votar, si no los tenemos encima de la mesa? Y yo me pregunto: ¿los votarían ustedes, con un incremento en el gasto en defensa de más del 2%? A lo mejor los que no votarían a favor son ustedes; o a lo mejor sí, simplemente por mantenerse en el poder.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 357

11 de junio de 2025

Pág. 24

Es inaceptable que ustedes se dediquen a generar falsas expectativas a las personas que lo están pasando tan mal y que engañen a las personas con nuevos derechos, cuando son incapaces de garantizarles los que ya tienen desde hace dieciocho años. Son ustedes expertos en generar derechos de papel que luego no se pueden hacer realidad, como ha sido denunciado no solo por nosotros, sino también por todo el sector de servicios sociales. Por cierto, ¿qué respuesta les da usted, a las cuidadoras principales?, porque se ha olvidado de ellas. Han venido a vernos. ¿Se han reunido con usted?

Le voy a dejar clara la postura del Grupo Popular, que estoy segura de que coincide con la del total de las comunidades autónomas, de las ciudades autónomas e incluso me atrevería a decir de muchos ayuntamientos que prestan servicios de atención a la dependencia, gobierne el color que gobierne. No podemos participar en un debate ni discutir sobre medidas concretas del anteproyecto mientras el Gobierno no se comprometa a cumplir con la financiación que le corresponde y presente una memoria económica suficiente que acompañe esta ley. Tiene usted un mandato de esta comisión, sí, de financiar el 50% de la ley de dependencia a las comunidades autónomas. Se ha aprobado en esta comisión. Dice usted que lee de manera ambigua la ley. Pues aquí tiene un mandato del 50%. Por cierto, efectivamente es un compromiso político y el presidente Feijóo se ha comprometido a que, cuando llegue al Gobierno, financiará el 50% de la ley de dependencia a todas las comunidades autónomas. **(Aplausos)**. El compromiso político del Partido Popular está; el suyo, no. Implantar nuevas prestaciones en un sistema que ya de por sí está asfixiado e infrafinanciado por el Estado lo pone en riesgo...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sahuquillo García): Vaya terminando, señora Rodríguez, por favor.

La señora **RODRÍGUEZ CALLEJA**: Sí.

... y lo vuelve a llevar al borde del colapso, como ya ocurrió con otro Gobierno socialista, al que aquí se ha hecho referencia, en 2011. ¡Dejaron 1000 millones de deuda en la Seguridad Social! Una deuda de 1000 millones que tuvo que pagar el Gobierno de Mariano Rajoy. No vamos a participar en generar falsas expectativas, como lo hacen ustedes, con personas que tanto necesitan la ayuda de las Administraciones. Ya hemos tenido suficiente con la ley de la ELA, aprobada hace meses en comisión y que este ministerio ha financiado con exactamente cero euros para su atención social. Debería caérseles a todos la cara de vergüenza.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sahuquillo García): Muchas gracias, señora Rodríguez. Para concluir la comparecencia, tiene la palabra la secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES** (Martínez Rodríguez): Gracias, presidente, y gracias a los portavoces.

En cuanto a las cuestiones concretas que planteaba la portavoz del Grupo Vasco sobre asistencia personal, efectivamente, la regulación de la figura de la asistencia personal depende de acuerdo en consejo territorial, al igual que la acreditación de los criterios de calidad, pero también nos exige una formación, definir qué formación es la que habilita para el ejercicio de esta figura y esto pretendemos hacerlo. Creemos que, como he comentado, la revisión que estamos haciendo de los certificados profesionales de las profesionales del SAAD puede dar margen para adaptar parte de los módulos al decreto de flexibilización de diseño de los certificados profesionales por módulos; por ejemplo, que *equis* módulos correspondan a la titulación de asistencia personal y el curso completo pueda habilitarte para lo que hoy conocemos como asistente de ayuda a domicilio o de centro residencial. O sea, es una cuestión que, con el trabajo que estamos haciendo con formación profesional, nos puede habilitar efectivamente la certificación profesional de la figura, para delimitar y diferenciarla también de otras figuras de apoyo.

Sobre la reunión con la consejera vasca, efectivamente, conoce usted muy bien a su consejera y me dijo lo que usted ha comentado que, en 2006, el Partido Nacionalista Vasco no votó a favor de la ley y que no la iba a apoyar porque consideraban que había una invasión competencial. Yo no quise entrar y no voy a entrar aquí ahora tampoco en un debate jurídico en profundidad que creo que no corresponde, pero, insisto, tengo la mano tendida para sentarnos, ver el texto y comprobar que, efectivamente, está en el marco de la ley de 2006 que, aunque ustedes no aprobaran, lleva vigente dieciocho años sin ningún tipo de recurso o cuestionamiento jurídico. Creo que esto es lo que puedo decirle.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 357

11 de junio de 2025

Pág. 25

En cuanto al tema del acuerdo de consejo territorial y real decreto, es algo que viene igualmente mandatado en la LPAD y que son distintos acuerdos el que vincula a las comunidades autónomas y el que luego va a real decreto.

Al portavoz de Junts quiero decirle que he tratado de hablar con el máximo respeto de las personas que sufren ELA. Más allá de otras cuestiones que ahora abordaré, creo sinceramente que todo lo que sea mejorar en la ley el sistema de la dependencia —porque al final todas las personas que tienen ELA están en el sistema de la dependencia—, efectivamente, mejora la atención que van a recibir, no solo en los últimos momentos de la enfermedad, sino en las distintas etapas; y, desde ahí, ha sido mi intervención. Desde luego, no tenía intención ni de faltar al respeto, ni de poner encima de la mesa que esto es la solución. Creo que ayuda y mejora la atención que reciben, eso es todo. Pero sí que aprovecho para decirle, respecto a la ley ELA, ya que usted lo ha mencionado, que creo que, en general, el Gobierno estamos dando respuesta y vamos a llegar, en tiempo y forma, a las medidas que se establecen. En lo que se refiere al acceso preferente a la valoración de discapacidad y dependencia, tras contraste y trabajo que hemos hecho con las comunidades autónomas, podemos decir que es ya una realidad. No existen listas de espera ni para la valoración de discapacidad ni de dependencia para las personas que son diagnosticadas de ELA. Lo que quizás sea la medida más importante es la adecuación de las prestaciones del sistema de salud y de dependencia. La ley da un año al Gobierno para acordarlo con las comunidades autónomas. Se está trabajando con lealtad institucional y con diligencia y también para atender a las personas que están ya en fase muy avanzada de la enfermedad y que necesitan supervisión 24 horas para evitar la muerte por disfagia. En eso estamos. Es cierto que el hecho de darle una seguridad jurídica, una seguridad técnica lleva más tiempo del que entendemos es demasiado para una persona que tiene ELA y para sus familias, pero buscamos darle soluciones estructurales que no sean desmontables años después, sino que puedan estar bien insertadas en el sistema. Por eso, como somos conscientes de que los procesos y la seguridad jurídica llevan su tiempo, el Ministerio de Sanidad, a través de una concesión directa a las entidades de ELA de 10 millones, pretende cubrir un tiempo, mientras se adapta el sistema, las necesidades de las personas, incluyendo las 24 horas de atención cuando sean necesarias. Igualmente, quiero confirmarle que estamos avanzando ya en otros temas. Las cuidadoras no profesionales que atienden a personas con ELA en grado III de dependencia ya tienen una mayor cotización en la Seguridad Social a cargo de los presupuestos del Estado. Los electrodependientes ya están incluidos dentro del bono eléctrico y estamos trabajando para que, en breve, se actualice el baremo de discapacidad. El real decreto del ámbito de aplicación, el que tiene que hacer el listado de las enfermedades de rápido desarrollo, que acortan la vida y que producen grandes necesidades de apoyo, está terminando ya sus trabajos técnicos y pasaría a su redacción y tramitación.

Sí me gustaría detenerme en el tema de la financiación, porque, explícitamente, la disposición adicional cuarta dice que los servicios y las prestaciones que se adapten se harán a través de la ley de dependencia y menciona explícitamente el nivel mínimo. Esto es hacer estos servicios estructurales, y a nosotros esto nos parece fundamental, que sean parte del sistema y que no sean desmontables por quien quiera que venga luego. En 2025, la financiación de nivel mínimo va a ser de casi 3800 millones de euros, con lo cual las prestaciones se van a cubrir, y se van a cubrir vía nivel mínimo, porque la financiación está asegurada en tanto el propio sistema de la ley de dependencia está definido.

Acabo con una reflexión final sobre la cuantía. Hemos visto en medios diferentes cuantías en las que se valora la cantidad que sería necesaria para la aplicación de la ley ELA. Hemos visto 63 millones, 200 millones, 230 millones; se pueden ver todos los días distintos números de personas afectadas, y solo quiero decirle que no son cálculos oficiales, son cálculos de las entidades, pero para nosotros es una información fundamental que agradecemos, que nos viene bien y que nos permite conocer otras realidades. Además, comprendemos también el dolor desde el que las familias ponen encima de la mesa estos números. Queremos asegurarles que nuestra voluntad como Gobierno es dar cumplimiento íntegro a la norma y que estamos trabajando en la estimación de datos oficiales de la cuantía, tanto de personas enfermas de ELA, como a cuánto ascendería efectivamente la adecuación de los servicios de sanidad y servicios sociales.

Termino contestando a la portavoz del Grupo Popular. Me queda una cuestión de la intervención anterior que creo que no le respondí, sobre por qué habíamos juntado la modificación de la ley de discapacidad y dependencia. Sí que me parece importante, porque uno de los objetivos de la reforma es adaptar ambas leyes a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El contenido

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 357

11 de junio de 2025

Pág. 26

que tiene esta convención afecta a las dos leyes. Por tanto, hemos convenido —y así también se nos ha recomendado jurídicamente desde los servicios del Gobierno— hacerlo así.

En relación con el programa básico —no quiero reabrir un debate que ya hemos tenido— su definición vino dada por la Comisión Europea y siempre fue y seguirá siendo un programa complementario, una herramienta más que tienen las comunidades autónomas, que son las responsables de la prestación de atención directa a las personas en situación de vulnerabilidad.

No he mencionado la pobreza infantil, pero creo que si por algo se ha caracterizado nuestro ministerio es por poner encima de la mesa los datos de pobreza infantil y por poner sobre la mesa una solución. Creemos que es una solución que funciona y que es viable en tanto en cuanto podamos hacer una reforma fiscal para que quien más tiene aporte más al sistema. Además, vamos a seguir trabajando y defendiendo la prestación universal por crianza.

Ha mencionado dos veces el tema de la pobreza energética. A lo largo de este año se publicará la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética, y estamos involucrados en los trabajos que está haciendo la Vicepresidencia Tercera y el Ministerio de Transición Ecológica sobre esa materia. Sí me gustaría decirle que el ámbito de actuación de la pobreza debe estar vinculado a otros ámbitos de las políticas públicas. Por tanto, si hay que poner en valor una medida que ha tenido un impacto positivo en la pobreza energética, esa es la bajada del precio de la electricidad que se ha producido en las dos últimas legislaturas, gracias al desarrollo de energías renovables en nuestro país. No solo eso, sino que, cuando ha habido una crisis de precios por crisis geopolíticas, este Gobierno ha puesto en marcha mecanismos de protección a los más vulnerables, como, por ejemplo, la reducción del IVA, y con ello se ha incrementado la protección. Creo que es una cuestión central y que los precios de la electricidad hoy, en España, son mucho más bajos de lo que lo eran en 2015, en 2016 o en 2017, y eso tiene una repercusión.

Termino diciéndole que para mí, para mi ministerio y para la secretaría de Estado es fundamental —y el objetivo que nos gustaría conseguir— que cada vez más personas, más agentes políticos y sociales, y la ciudadanía tomen conciencia de la importancia del sistema de la dependencia para nuestra sociedad y las familias. Así que si el señor Feijóo ha defendido públicamente el compromiso de financiación 50/50 que SUMAR puso encima de la mesa bienvenido sea. **(La señora Rodríguez Calleja: Programa electoral)**. Ahora mismo está en un papel, igual que lo está en el nuestro. Pero, de verdad, lo valoro positivamente. **(La señora Rodríguez Calleja: Pero nosotros no gobernamos)**. Bueno, pues cuando lleguen, si algún día llegan —ya les digo yo que hasta el 2027 no será—, de verdad, me alegraré de verlo y de que el compromiso se mantenga, porque creo que es lo que toca. Creo que este tema debe ser central y no debe ser de lo primero que se recorte en un momento de crisis económica, como ocurrió en 2012. De verdad me alegro, y se lo digo sinceramente, porque creo —lo he dicho a lo largo de toda la comparecencia— que este es un reto estratégico de país. Tendremos nuestras diferencias sobre cómo abordarlo, pero, sinceramente, el Partido Popular ha sido siempre un partido de Estado y en esta cuestión tiene que serlo, más allá de los debates políticos. Todos sabemos cuál es el juego y la situación, pero creo que hay que trabajar, hablar y pensar más allá de la financiación de 2025, 2026 o 2027; tenemos que pensar a 2040 y 2050. De verdad, creo que es lo que tenemos que hacer como país.

No tengo más que añadir. Les agradezco mucho su tiempo, su escucha y cuenten con nosotros. Tenemos la mano abierta y hablaremos durante la tramitación parlamentaria para mejorar e introducir las cuestiones que consideren necesarias.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sahuquillo García): Muchas gracias, señora secretaria de Estado, por su comparecencia y por sus explicaciones.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las cuatro y treinta y tres minutos de la tarde.

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.